



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-JLEMX-01-2023**

**SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y  
DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y  
BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO.**

**ACTA DE FALLO**

**23 DE FEBRERO DE 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LP-INE-JLEMX-01-2023** para tratar los asuntos del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del sistema electrónico denominado CompralNE, verificación del listado de proveedores y contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **23 de febrero de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-JLEMX-01-2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas del día 23 de febrero de 2023**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el “**Reglamento**”, y el **numeral 6.3.** de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-JLEMX-01-2023.** -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, en lo sucesivo las “**POBALINES**”, este acto fue presidido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las “**POBALINES**”, se señala que el presente fallo es emitido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.-----

En primer término, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el número **4671** del sistema electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.** -----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **4671** del sistema electrónico denominado CompralNE se entregaron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
1	<b>Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle</b>
2	<b>Mofex, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa <b>Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>
3	<b>Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (administrativa-legal), así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una **firma electrónica avanzada válida** por dichos licitantes. -----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del sistema electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes a los sobres Administrativo-Legal, sobre técnico y sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida** respectivamente. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del sistema electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del sistema electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del sistema electrónico denominado CompralNE
1	<b>Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Archivos con firma electrónica avanzada válida</b>
2	<b>Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Archivos con firma electrónica avanzada válida</b>
3	<b>Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.</b>	<b>Archivos con firma electrónica avanzada válida</b>

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, **se verificó** que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes **no se encuentran inhabilitados**. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
<b>Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle</b>
<b>Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>
<b>Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.</b>

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 1.5. y 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (sobre Administrativo-Legal).** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **C.P. Jaime Morales Ortuño**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 1.5. y 4.1. de la convocatoria.** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante que se enlistan a continuación, se desprende que éste **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 1.5. y 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 1.5., 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el **numeral 1.5. y 4.1. de la convocatoria**: -----

Licitantes
Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.

**Licitantes que NO CUMPLIERON con lo solicitado en el numeral 1.5. y 4.1. de la convocatoria respectivamente** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que éstos **NO CUMPLIERON** con algunos de los requisitos **solicitados** en el **numeral 1.5. y 4.1. de la convocatoria**, respectivamente, conforme lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**, se observó que en el **Anexo 2** relativo a la **"Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"** (folios 01 del archivo denominado ANEXO 2 ANEXO 3A ANEXO 3B ANEXO 3C ANEXO 4 ANEXO 5 ANEXO 6.pdf) de su proposición, el objeto social señalado por el licitante **no corresponde al objeto establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada**, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de forma integral la Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante (**Anexo 2**), al ser solicitado con fundamento en el artículo 64 fracción V letra a. de las **"POBALINES"**; adicionalmente, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**, se desprende que este **NO CUMPLIÓ** con el **requisito solicitado** en el **numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria**, relativo a la **Identificación Oficial**, al omitir integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, siendo un requisito solicitado con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las **"POBALINES"**; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del **"Reglamento"**, que establece entre otras cosas que: **"... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"**; y los numerales **2** segundo párrafo, **4.1. inciso a) segundo párrafo**, y **14.1 inciso 1)** de la convocatoria, se determina que el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**, **NO CUMPLIÓ** con lo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

solicitado, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante en comento, se observó que en lo que se refiere a los **Anexos** denominados: **2** correspondiente a la "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**"; **3**"A" relativo a la "**Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento**"; **3** "C" correspondiente a la "**Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**" y **4** relativo a la "**Declaración de Integridad**" (folios L-01, L-02, L-04, y L-05 del archivo denominado ANEXO 2 ANEXO 3A ANEXO 3B ANEXO 3C ANEXO 4 ANEXO 5 ANEXO 6.pdf) respectivamente de su proposición; el licitante hace las manifestaciones de referencia **para un procedimiento diferente al de la presente contratación**, esto es, refiere en toda su documentación la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-JLE-VER-004/2022** relativa a la contratación del **servicio de limpieza en los inmuebles de la Junta Local y Distritales Ejecutivas, Módulos de Atención**; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del "**Reglamento**", que establece entre otras cosas que: "**... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**"; y los numerales **2** segundo párrafo, **4.1.** incisos a) primer párrafo, b), d), e) y **14.1** inciso **1)** de la convocatoria, se determina que el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle, NO CUMPLIÓ** con lo solicitado; de igual forma, se observó que en lo que se refiere al **Anexo 11** denominado "**Constancia de Visita a los Inmuebles**" el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, las **constancias de visitas realizadas a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza** de la proposición (**Anexo 11**), requisito solicitado en el numeral **1.5.** de la convocatoria, **circunstancia que afecta la solvencia de la proposición**, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del "**Reglamento**", que establece entre otras cosas que: "**...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**"; así como lo señalado y los numerales **1.5.**, **2** segundo párrafo y **14.1** inciso **1)** de la convocatoria, se determina que el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle, NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición las **constancias de visitas realizadas a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza** de la proposición (**Anexo 11**), afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 1.5, 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**", y que forma parte integral de la presente acta. -----

Continuando con el análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.**, se desprende que este **NO CUMPLIÓ** con el **requisito solicitado** en el numeral **4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria**, relativo a la **Identificación Oficial**, al omitir integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, siendo un requisito solicitado con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“**POBALINES**”; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del “**Reglamento**”, que establece entre otras cosas que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**”; y los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. inciso a) segundo párrafo y **14.1 inciso 1)** de la convocatoria, se determina que el licitante **Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante en comento, se observó que en lo que se refiere al **Anexo 11** denominado “**Constancia de Visita a los Inmuebles**” el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, las **constancias de visitas realizadas a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza** de la proposición (**Anexo 11**), requisito solicitado en el numeral **1.5.** de la convocatoria, **circunstancia que afecta la solvencia de la proposición**, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del “**Reglamento**”, que establece entre otras cosas que: “...*En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*”; así como lo señalado y los numerales **1.5., 2** segundo párrafo y **14.1 inciso 1)** de la convocatoria, se determina que el licitante **Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición las **constancias de visitas realizadas a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza** de la proposición (**Anexo 11**), afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 1.5, 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.

Licitantes que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el numeral **1.5. y 4.1.** de la convocatoria Respectivamente. -----

Licitantes
<b>Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle</b>
<b>Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.</b>

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**” y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica fue realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **área Técnica-Requirente**, esto es, la **Coordinación Administrativa** a través del titular del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios** adscrita a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México**, a través del servidor público: **C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“**Reglamento**” y los artículos 33 y 69 de las “**POBALINES**”, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación y responsables de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la junta de aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; **informando** mediante el **Anexo 2**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida.** -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, respectivamente, al no obtener la puntuación mínima requerida (**45.00 puntos**), para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida respectivamente.** -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>00.00</b>
<b>Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.</b>	<b>17.76</b>

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado. -** -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del “**Reglamento**”, el artículo 72 de las “**POBALINES**” y el numeral **5.1. último párrafo** de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente. -----

Licitante	Puntuación Técnica Obtenida
<b>Mofex, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa <b>Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>55.24</b>

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (**45.00 puntos**), para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente, respectivamente, por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del “**Reglamento**” y los numerales 2 segundo párrafo, **4.2. último párrafo** y **14.1. incisos 1) y 9)** de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única**, las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente respectivamente. -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>00.00</b>
<b>Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.</b>	<b>17.76</b>

Evaluación económica (Sobre económico). -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las “**POBALINES**” y el numeral **5.2.** “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **C.P. Jaime Morales Ortuño**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y avalada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación **por puntos y porcentajes**, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Precios Aceptables.** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que se lista a continuación que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las “**POBALINES**”; tal y como se detalla en el **Anexo 3 “A”** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable.** -----

Licitante
<b>Mofex, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa <b>Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica.** -----

De conformidad con el numeral **5.2.** de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente. -----

Licitante	Puntuación Económica Obtenida
<b>Mofex, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa <b>Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>40.00</b>

**Resultado final de la puntuación obtenida.** -----

De conformidad con los numerales **5., 5.1. y 5.2.** de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Técnica Obtenida	Puntuación Económica Obtenida	Total de la Puntuación Obtenida
<b>Mofex, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa <b>Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>55.24</b>	<b>40.00</b>	<b>95.24</b>

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Adjudicación del contrato abierto.** -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del “Reglamento”, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única**, al **licitante Mofex, S.A. de C.V.** en participación conjunta con la empresa **Rey y Cia, S.A. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado**, que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. **Tipo de Contratación** de la convocatoria, considerando el **Precio Total ofertado** antes del Impuesto al Valor Agregado, para la descripción del servicio que conforma la **partida única** y que se señalan a continuación tal y como se detalla en el **Anexo 6 denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer para la partida única, y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria.** -----

Monto mínimo (con IVA incluido)	Monto máximo (con IVA incluido)
\$5'500,000.00	\$7,000,000.00

**Precio Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: Mofex, S.A. de C.V.** en participación conjunta con la empresa **Rey y Cia, S.A. de C.V.** -----

Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Precio Total Ofertado antes de I.V.A
Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.	Servicio	\$6,034,475.00
<b>(Seis Millones Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N. )</b>		

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Mofex, S.A. de C.V.** en participación conjunta con la empresa **Rey y Cia, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del “Reglamento” y el artículo 117 de las “POBALINES”, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Mofex, S.A. de C.V.** en participación conjunta con la empresa **Rey y Cia, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a **más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos: [andres.arroyo@ine.mx](mailto:andres.arroyo@ine.mx) y [jaimemoraleso@ine.mx](mailto:jaimemoraleso@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, de la convocatoria del presente

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, y de conformidad con el **numeral 7.** denominado **“Formalización del Contrato”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; el **10 de marzo de 2023**, se llevará a cabo la firma del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las **“POBALINES”**, y por parte de su representante legal, en las instalaciones del **“Instituto”**: sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del **“Reglamento”**, **el Instituto requiere los bienes de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los **15 días naturales** posteriores a la notificación del fallo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del **“Reglamento”** así como los artículos 115 fracción III, 124, 127 y 130 de las **“POBALINES”**, el **licitante adjudicado** para la **Partida Única**, **deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **20 de marzo de 2023**, a los correos electrónicos [andres.arroyo@ine.mx](mailto:andres.arroyo@ine.mx), y [jaime.moraleso@ine.mx](mailto:jaime.moraleso@ine.mx); misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del **“Reglamento”**, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica-Requirente, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del **“Reglamento”**, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y 46 del **“Reglamento”**, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica: <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y adicionalmente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de **5 (cinco) días hábiles**, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **14:00** horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p><b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>            El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Coordinación Administrativa</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763749  
HASH:  
8F3B35621870060FAB28FA3C8268E278205BAFCA8F3B3C  
A473ED55EBBE4DEC09

# Anexo 1

## Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 1.5., 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 1.5. y 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES”, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisado por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo; llevando a cabo la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 1.5. y 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente Anexo 1. -----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## Anexo 1

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 1.5., 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México”.

Licitante	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	1.5.	4.1 inciso h)
	Acreditación de Personalidad Jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	<i>En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa</i>	Constancia de Visita a los Inmuebles	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 11	Anexo 12
<b>Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle</b>	No cumple Notas 1 y 4	No cumple Nota 2	No cumple Nota 4	Sí cumple Nota 3	No cumple Nota 4	No cumple Nota 4	Sí cumple Nota 3	Sí cumple Nota 3	No cumple Nota 5	No aplica
<b>Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
<b>Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.</b>	Sí cumple	No cumple Nota 6	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No cumple Nota 7	No aplica

#### Notas

##### Nota 1 Licitante: Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**, se observó en el **Anexo 2** relativo a la "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**" (folios 01 del archivo denominado ANEXO 2 ANEXO 3A ANEXO 3B ANEXO 3C ANEXO 4 ANEXO 5 ANEXO 6.pdf) de su proposición, que el objeto social señalado por el licitante **no corresponde al objeto establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada**, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de forma integral la Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante (**Anexo 2**), al ser solicitado con fundamento en el artículo 64 fracción V letra a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, en lo sucesivo las "**POBALINES**"; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en lo sucesivo el "**Reglamento**", que establece entre otras cosas que: "... *En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*"; y los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. inciso a) primer párrafo y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, se determina que el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle, NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al desprenderse que el objeto social que desempeña no corresponde al objeto de la presente contratación, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el referido procedimiento de contratación.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Nota 2 Licitante: Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición, requisito solicitado con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las **"POBALINES"**, **circunstancia que afecta la solvencia de la proposición**, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del **"Reglamento"**, que establece entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como lo señalado y los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. inciso a) segundo párrafo y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, se determina que el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle, NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**Nota 3 Licitante: Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**, se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
<b>Anexo 3 "B"</b> Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Pág. 03	El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación: <b>Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-JLE-VER-004/2022</b>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. <b>LP-INE-JLEMX-01-2023</b> , convocada para la contratación del <b>"Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México"</b> .
<b>Anexo 5</b> Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Pág. 06		
<b>Anexo 6</b> Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Pág. 07		

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias **no afectan la solvencia de la proposición** presentada, toda vez que se observó que el licitante hace correctamente las manifestaciones de referencia, además de que la proposición que fue entregada a través del Sistema Electrónico CompraINE, en el expediente electrónico número **4671**, generado para el procedimiento relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-JLEMX-01-2023**, convocada para la contratación del **"Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México"**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del **"Reglamento"**, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ..."Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición"*.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Nota 4 Licitante: Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**

Continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**, se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, respecto de un procedimiento de contratación distinto, conforme lo siguiente:

Anexo	Folio de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
<b>Anexo 2</b> Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	<b>Pág. 01</b>	El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia el siguiente procedimiento de contratación: " <b>Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-JLE-VER-004/2022</b> " y en el cuerpo de la misma refiere el siguiente número de procedimiento: " <b>Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-JLE-VER-004/2022</b> "	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. <b>LP-INE-JLEMX-01-2023</b> , convocada para la contratación del " <b>Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México</b> ".
<b>Anexo 3 "A"</b> Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	<b>Pág. 02</b>	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación: " <b>Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-JLE-VER-004/2022</b> "	
<b>Anexo 3 "C"</b> Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	<b>Pág. 04</b>		
<b>Anexo 4</b> Declaración de Integridad	<b>Pág. 05</b>		

Por lo antes expuesto, se determina que al hacer las manifestaciones de referencia para un procedimiento diferente al de la presente contratación, dicha circunstancia **afecta la solvencia de la proposición presentada**, por lo que se determina que el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del "**Reglamento**" que señala entre otras cosas que: "... *En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*"; el artículo 64 fracción VII de las "**POBALINES**" y los numerales **2** segundo párrafo, **4.1.** incisos a), b), d), e) y **14.1** inciso **1)** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

**Nota 5 Licitante: Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**; se desprende que en lo que se refiere a la **Visita a las instalaciones del "Instituto"**, el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, las **constancias de visitas realizadas a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza** de la proposición (**Anexo 11**), requisito solicitado en el numeral **1.5.** de la convocatoria, **circunstancia que afecta la solvencia de la proposición**, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del "**Reglamento**", que establece entre otras cosas que: "...*En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*"; así como lo señalado y los numerales **1.5.**, **2** segundo párrafo y **14.1** inciso **1)** de la convocatoria, se determina que el licitante **Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición las **constancias de visitas realizadas a todos los**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

lugares donde se prestarán los servicios de limpieza de la proposición (Anexo 11), afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**Nota 6 Licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.**

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.**; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición, requisito solicitado con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las "POBALINES", **circunstancia que afecta la solvencia de la proposición**, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del "Reglamento", que establece entre otras cosas que: "...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como lo señalado y los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. inciso a) segundo párrafo y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, se determina que el licitante **Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**Nota 7 Licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.**

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.**; se desprende que en lo que se refiere a la **Visita a las instalaciones del "Instituto"**, el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, las **constancias de visitas realizadas a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza** de la proposición (Anexo 11), requisito solicitado en el numeral 1.5. de la convocatoria, **circunstancia que afecta la solvencia de la proposición**, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del "Reglamento", que establece entre otras cosas que: "...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como lo señalado y los numerales 1.5., 2 segundo párrafo y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, se determina que el licitante **Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición las **constancias de visitas realizadas a todos los lugares donde se prestarán los servicios de limpieza** de la proposición (Anexo 11), afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Servidores Públicos			
Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
<b>C.P. Jaime Morales Ortuño</b>	<b>Departamento de Recursos Materiales y Servicios</b>	<b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>	<b>Coordinación Administrativa</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios</b> , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo</b> , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-JLEMX-01-2023.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763291  
HASH:  
F27E31D9D7F3E7F2B02D7ACCA778C867B59B1F30DB6FC4  
71B4A16D5B8B14D5A8

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763291  
HASH:  
F27E31D9D7F3E7F2B02D7ACCA778C867B59B1F30DB6FC4  
71B4A16D5B8B14D5A8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## Anexo 2

### Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada y verificada** para la **partida única**, por la **Coordinación Administrativa** a través del titular del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios** adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través del Servidor Público: **C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios**; en su carácter de **Área Técnica-Requirente**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el **Anexo 2**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”. -----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## Anexo 2 Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México”.

### EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La presente evaluación técnica fue realizada a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Rubro	Rubros	Subrubros	Sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Puntuación Obtenida		
					Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.	Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.	Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle
I. Capacidad del Licitante	<b>Capacidad del Licitante</b>			<b>24.00</b>	<b>19.24</b>	<b>11.76</b>	<b>0.00</b>
		a. Capacidad de los Recursos Humanos		13.00	9.24	1.76	0.00
		a.1. Experiencia en asuntos relacionados		3.50	0.00	0.00	0.00
		a.2. Competencia o habilidad en el trabajo		7.80	7.54	1.30	0.00
		a.3. Dominio de Herramientas		1.70	1.70	0.46	0.00
		b. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.		10.00	10.00	10.00	0.00
		b.1. Capacidad de los recursos económicos		5.00	5.00	5.00	0.00
		b.2. Capacidad de los recursos de equipamiento		5.00	5.00	5.00	0.00
		c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		0.50	0.00	0.00	0.00
		d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado		0.50	0.00	0.00	0.00
II. Experiencia y Especialidad del Licitante.	<b>Experiencia y Especialidad del licitante</b>			<b>16.00</b>	<b>16.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		a. Experiencia		8.00	8.00	0.00	0.00
		b. Especialidad		8.00	8.00	0.00	0.00
III. Propuesta de Trabajo	<b>Propuesta de Trabajo</b>			<b>8.00</b>	<b>8.00</b>	<b>6.00</b>	<b>0.00</b>
		a. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio		3.00	3.00	3.00	0.00
		b. Plan de Trabajo propuesto		3.00	3.00	3.00	0.00
		c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.		2.00	2.00	0.00	0.00
IV. Cumplimiento de contratos	<b>Cumplimiento de contratos</b>			<b>12.00</b>	<b>12.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Puntos acreditables por propuesta técnica

<b>60.00</b>	<b>55.24</b>	<b>17.76</b>	<b>0.00</b>
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## Anexo 2 Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México”.

### Evaluación Técnica: partida única

**Licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.**

**23 de febrero de 2023**

#### RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

##### Subrubro a.- Capacidad de los Recursos Humanos.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				
El “ <b>Licitante</b> ” deberá disponer de al menos <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales, <b>4 (cuatro)</b> supervisores, <b>4 (cuatro)</b> pulidores y al menos 50 (cincuenta) afanadores para la prestación del servicio, cada uno con experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación de servicios iguales o similares a la presente contratación, dicho personal deberá de coincidir con el señalado en el rubro III, sub rubro c, <b>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</b>				
Se entiende por servicios similares todos aquellos relacionados con limpieza integral de inmuebles, con similares características y condiciones de las requeridas en las “Especificaciones Técnicas”.				
El “ <b>Licitante</b> ” deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo que presente, firmado de manera autógrafa por la persona postulada, en donde señale su experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, según sea el caso para el rol propuesto, acompañándose de documentación comprobatoria de la experiencia señalada en el currículum.				
El Currículum Vitae debe incluir la siguiente información:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona.</li> <li>• Estudios realizados.</li> <li>• Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró).</li> <li>• Detalle de los años de experiencia.</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado.</li> <li>• Firma autógrafa de la persona postulada.</li> </ul>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				

En caso de que alguno de los Currículos presentados no cumpla con los requisitos solicitados, no será tomado en cuenta para la obtención de su puntaje respectivo.

Asimismo, cada Currículum deberá contener datos de contacto de las personas y/o empresas en las que se ha desempeñado cada integrante del equipo de trabajo (como mínimo nombre completo, teléfono y correo electrónico).

**Puntos a asignar**

**COORDINADOR GENERAL 2 (DOS).**

El tiempo máximo de experiencia que se considerará será de 3 años.

Se otorgará el máximo de puntos al “ <b>Licitante</b> ” que acredite a los <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales con el mayor tiempo de experiencia, para el resto de los “ <b>Licitantes</b> ”, se aplicará una regla de tres asignando los puntos de manera proporcional.	0.50 puntos
Acredita experiencia menor a un año.	0.00 puntos

Máximo de puntos a otorgar **0.50** (cero punto cincuenta) puntos.

**SUPERVISORES 4 (CUATRO)**

Por cada supervisor se establece el siguiente puntaje:

Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos

Para los supervisores se requiere la presentación de 4 (cuatro) integrantes.

El “**Licitante**” obtendrá hasta 0.25 (cero punto veinticinco) puntos por cada integrante.

Máximo de puntos a otorgar **1.00** (uno) puntos.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</p> <p><b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>3.50</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>																
<p><b>PULIDORES 4 (CUATRO)</b> Por cada pulidor se establece el siguiente puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="457 488 1648 654"> <tr> <td>Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles</td> <td>0.25 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles</td> <td>0.20 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.125 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para los pulidores se requiere la presentación de 4 (cuatro) integrantes. El “<b>Licitante</b>” obtendrá hasta 0.25 (cero punto veinticinco) puntos por cada integrante. Máximo de puntos a otorgar <b>1.00</b> (uno) puntos.</p> <p><b>AFANADORES 50 (CINCIENTA)</b> Por cada afanador se establece el siguiente puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="443 889 1663 1044"> <tr> <td>Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles</td> <td>0.02 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles</td> <td>0.016 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.01 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para los afanadores se requiere la presentación de 50 (cincuenta) integrantes. El “<b>Licitante</b>” obtendrá hasta 0.02 (cero punto cero dos) puntos por cada integrante. Máximo de puntos a otorgar <b>1.00</b> (uno) puntos.</p> <p>El “<b>Instituto</b>” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum. <b>Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro es 3.50 puntos.</b></p>					Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona	Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona	Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona	Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos	Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.02 puntos por persona	Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.016 puntos por persona	Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.01 puntos por persona	Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos
Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona																			
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona																			
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona																			
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos																			
Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.02 puntos por persona																			
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.016 puntos por persona																			
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.01 puntos por persona																			
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos																			

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este <b>sub subrubro</b> solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>Coordinador General (2) dos</b></p> <p>A) No Acredita. El licitante presenta CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y firmados por el representante legal. Los CV de los postulantes establecen años de experiencia sin documentación comprobatoria, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folios 332 al 335. El CV de los postulantes contienen el nombre de la empresa y los datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. No presentan documentación comprobable para acreditar la experiencia</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 333, el primer postulante acredita 5 (cinco) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, NO acredita su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folios 334 al 335 el segundo postulante acredita 3 (tres) años 8 (ocho) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados y se asigna la puntuación de <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Supervisores (4) cuatro</b></p> <p>B) No Acredita. El licitante presenta tres CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y firmados por el representante legal y un CV firmado con firma del representante legal pero sin firma del postulante. Los CV de los postulantes establecen años de experiencia sin documentación comprobatoria, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folios 336 al 340. El CV de los postulantes contienen el nombre de la empresa y los datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. No presentan documentación comprobable para acreditar la experiencia.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 337, el primer postulante acredita 3 (tres) años 5 (cinco) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, NO acredita su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 338 el segundo postulante acredita 5 (cinco) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 339 el tercer postulante acredita 8 (ocho) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 340 el cuarto postulante acredita 10 (diez) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados y se asigna la puntuación de <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Pulidores (4) cuatro</b></p> <p>C) No Acredita. El licitante presenta cuatro CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y firmados por el representante legal. Los CV de los postulantes establecen años de experiencia sin documentación comprobatoria, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folios 341 al 345. El CV de los postulantes contienen el nombre de la empresa y los datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. No presentan documentación comprobable para acreditar la experiencia.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 342, el primer postulante acredita (cuatro) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, NO acredita su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 343 el segundo postulante acredita 15 (quince) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 344 el tercer postulante acredita 7 (siete) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folio 345 el cuarto postulante acredita 16 (dieciséis) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados y se asigna la puntuación de <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Afanadores (50) cincuenta</b></p> <p>B) No Acredita. El licitante presenta cincuenta CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y firmados por el representante legal. Los CV de los postulantes establecen los 3 años de experiencia solicitados, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folios 346 al 396. Los CV de los postulantes contienen el nombre de la empresa y los datos de contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado, No presentan documentación comprobable para acreditar la experiencia.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400” folios 346 al 396, los postulantes acreditan un tiempo mínimo de 3 (tres) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; y se asigna la puntuación de <b>0.00 puntos</b>.</p>				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro a. - Capacidad de los Recursos Humanos.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>7.80</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.54</b>
<b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
<p>EL “<b>Licitante</b>” deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de los Coordinadores Generales y Supervisores, de acuerdo con lo manifestado en su currículum vitae. Para ello, deberá presentar copia del documento que acredite los estudios, por ejemplo: cédula profesional, título, certificado, carta de pasante o constancia expedida por la Institución Educativa.</p> <p>Para obtener los puntos del presente sub subrubro, la información presentada deberá corresponder a la persona postulada para acreditar el numeral <b>a.1.</b> de la presente tabla de evaluación.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>7.80</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.54</b>
<b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				

**COORDINADOR GENERAL 2 (DOS)**

Por cada Coordinador General se establece la siguiente puntuación:

Licenciatura terminada	1.30 puntos
Licenciatura trunca	1.04 puntos
Bachillerato	0.65 puntos

Máximo de puntos a otorgar **2.60** (dos punto sesenta) puntos.

**SUPERVISOR 4 (CUATRO)**

Por cada Supervisor se establece la siguiente puntuación:

Licenciatura terminada	1.30 puntos
Licenciatura trunca	1.04 puntos
Bachillerato	0.65 puntos

Máximo de puntos a otorgar **5.20** (cinco punto veinte) puntos.

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro es 7.80 puntos.**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este **sub subrubro** solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

**Coordinador General (2) dos**

Coordinador General (1)

A) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante **JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDINA**, presentando copia simple de la Cédula Profesional Electrónica, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400" folio 398.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><u><b>7.80</b></u></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>7.54</b></p>
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400" folio 398, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>1.30 puntos</b>.          Coordinador General (2)          B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>NOHEMI VIOLETA CERON TORRES</b>, presentando copia simple del Título Profesional y copia simple de la Cédula Profesional, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400" folios 399 y 400.          Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 330 al 400" folios 399 y 400, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>1.30 puntos</b>.</p> <p><b>Supervisores (4) cuatro</b></p> <p>Supervisor (1)          A) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ALEJANDRA ROJAS OCHOA</b>, presentando copia simple del Título Profesional, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 402.          Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 402, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>1.30 puntos</b>.</p> <p>Supervisor (2)          B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ADRIAN SANCHEZ GARCÍA</b>, presentando copia simple de la Cédula Profesional, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 403.          Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 403, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>1.30 puntos</b>.</p> <p>Supervisor (3)          C) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ISRAEL ALEJANDRO ESTRADA CHAVEZ</b>, presentando copia simple de la Carta Pasante, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 404.          Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 404, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>1.04 puntos</b>.</p> <p>Supervisor (4)          D) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>RUBEN CUELLAR MENDOZA</b>, presentando copia simple de la Cédula Profesional, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 405.          Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 405, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>1.30 puntos</b>.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro a. - Capacidad de los Recursos Humanos.**

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.70</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>1.70</b></p>
---	-----------------------------------	--------------------	--------------------------------	--------------------

El "Licitante" deberá demostrar para cada uno de los pulidores y afanadores, tengan el conocimiento, experiencia y aptitudes relacionadas con limpieza en general, mediante diplomas o constancias de formación y/o participación en los temas que, de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- Separación de basura/pulido de pisos
- DC3 Constancia de habilidades laborales
- Manual de pulidor
- ECO 248 prestación de servicios de limpieza

**PULIDORES 4 (CUATRO).**  
Por cada pulidor se establece el siguiente puntaje:

Acredita 2 (dos) o más constancias o diplomas referidos en el presente sub subrubro	0.175 puntos por persona
Acredita 1 (una) constancia o diploma referido en el presente sub subrubro	0.105 puntos por persona

Máximo de puntos a otorgar **0.70** (cero punto setenta) puntos.

**AFANADORES 50 (CINCUENTA).**  
Por cada afanador se establece el siguiente puntaje:

Acredita 2 (dos) o más constancias o diplomas referidos en el presente sub subrubro	0.02 puntos por persona
Acredita 1 (una) constancia o diploma referido en el presente sub subrubro	0.012 puntos por persona

Máximo de puntos a otorgar **1.00** (uno) puntos.

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 1.70 puntos.**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.70</b>
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
<b>Pulidores (4) cuatro</b>				
<p>Pulidor (1)                  A) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>FLORIBERTA NAVA GÓMEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 407 al 410.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 407 al 410, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.175 puntos</b>.</p> <p>Pulidor (2)                  B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>IRMA MARTINEZ ZOQUITECATL</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 411 al 414.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 411 al 414, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.175 puntos</b>.</p> <p>Pulidor (3)                  C) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>IRENE JUAREZ COCTECON</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 415 al 418.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 415 al 418, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.175 puntos</b>.</p> <p>Pulidor (4)                  D) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JOSE ANTONIO CELIS CORDOVA</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 419 al 422.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 419 al 422, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.175 puntos</b>.</p>				
<b>Afanadores (50) cuatro</b>				
<p>Afanador (1)                  A) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MIGUEL ANGEL HOYO CORONA</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 430 al 433.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 430 al 433, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (2)                  B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROCIO BAUTISTA GARCÍA</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 434 al 436.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 434 al 436, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (3)                  C) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MIGUEL ANGEL VALDÉZ HERNÁNDEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 437 al 440.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.70</b>
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 437 al 440, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (4)                  D) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ALICIA GONZÁLEZ CARDOSO</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 441 al 441.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 441 al 443, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (5)                  E) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JUAN MANUEL SUAREZ MEZA</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 444 al 447.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 444 al 447, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (6)                  F) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>RUBÉN BARCENAS RUÍZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 448 al 4506.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 448 al 450, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (7)                  G) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>VIRGINIA PEDRAZA VACA</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 451 al 454.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 451 al 454, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (8)                  H) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>AIDA ROBLES CHÁVEZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 455 al 457.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 455 al 457, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (9)                  I) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>CIRILO MARINO ORTÍZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 458 al 461.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 458 al 461, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (10)                  J) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LEONARDO DANIEL HEREDIA GARCÍA</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 462 al 464.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 462 al 464, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (11)                  K) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ MONTAÑEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 465 al 468.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 465 al 468, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.70</b>
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p>Afanador (12)                  L) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ITZEL YADIRA LEÓN FENSECA</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 469 al 471.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 469 al 471, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (13)                  M) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JORGE LUIS TREJO REYES</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 472 al 475.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 472 al 475, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (14)                  N) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>CERET SÁNCHEZ ADAUTO</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 476 al 478.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 476 al 478, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (15)                  O) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MEDRANO</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 479 al 482.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 479 al 482, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (16)                  P) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 483 al 485.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 483 al 485, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (17)                  Q) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROSA ISELA GARCÍA HERNÁNDEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 486 al 489.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 486 al 489, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (18)                  R) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SABINA RODRÍGUEZ PACHECO</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 490 al 492.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 490 al 492, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (19)                  S) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SUSANA TREJO REYES</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 493 al 496.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 493 al 496, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p> <p>Afanador (20)                  T) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA ISABEL RIVERA LIRA</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales,</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.70</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>1.70</b></p>
<p>archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 497 al 499.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folios 497 al 499, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.  Afanador (21)  U) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SALVADOR JIMÉNEZ JURADO</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivos "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 500 y "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folio 501 al 503.  Por lo anterior, considerando la información localizada en los archivos "2.1.1 Sobre Técnico Folio 401 al 500" folio 500 y "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folio 501 al 503, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.  Afanador (22)  V) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA TERESA RAMÍREZ FELIPE</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 504 al 506.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 504 al 506, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.  Afanador (23)  W) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LETICIA LAUREANO AHUELICAN</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 507 al 510.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 507 al 510, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.  Afanador (24)  X) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>CRESENCIO QUINTANAR HERNÁNDEZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 511 al 513.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 511 al 513, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.  Afanador (25)  Y) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>BERNARDINO JIMÉNEZ SAVALZA</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 514 al 517.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 514 al 517, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.  Afanador (26)  Z) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>NANCY PUEBLA MARTÍNEZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 518 al 520.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 518 al 520, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.  Afanador (27)  AA) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ELISEO MALAGA IXTEPAN</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 521 al 524.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 521 al 524, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.  Afanador (28)  AB) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>NORMA PÉREZ HERNÁNDEZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 525 al 527.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 525 al 527, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.70</b>
<p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (29)                  AC) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ENRIQUETA ROMERO ORTEGA</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 528 al 531.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 528 al 531, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p> <p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (30)                  AD) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROXANA MONSERRAT PAREDES RICO</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 532 al 534.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 532 al 534, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p> <p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (31)                  AE) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JORGE ROMERO JIMÉNEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 535 al 538.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 535 al 538, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p> <p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (32)                  AF) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>RENATA PALACIOS SIERRA</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 539 al 541.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 539 al 541, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p> <p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (33)                  AG) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LUIS ROMERO JIMÉNEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 542 al 545.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 542 al 545, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p> <p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (34)                  AH) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>BERTHA ALEJANDRA MORALES CASTRO</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 546 al 548.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 546 al 548, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p> <p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (35)                  AI) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LUIS ÁNGEL SIMERMAN AGUILAR</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 549 al 552.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 549 al 552, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p> <p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (36)                  AJ) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>TERESA MONTER DÍAZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 553 al 555.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 553 al 555, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos.</b></p> <p><b>0.02 puntos.</b>                  Afanador (37)</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.70</b>
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p>AK) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 556 al 559.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 556 al 559, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.                  Afanador (38)</p> <p>AL) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ADRIANA MONDRAGON ARANA</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 560 al 562.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 560 al 562, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.                  Afanador (39)</p> <p>AM) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROSA MARÍA LOBERA TREJO</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 563 al 566.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 563 al 566, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.                  Afanador (40)</p> <p>AN) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LUIS ALBERTO LÓPEZ GARCÍA</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 567 al 569.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 567 al 569, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.                  Afanador (41)</p> <p>AO) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>PABLO ISIDRO HERNÁNDEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 570 al 573.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 570 al 573, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.                  Afanador (42)</p> <p>AP) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>EMILIA JUÁREZ SIERRA</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 574 al 576.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 574 al 576, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.                  Afanador (43)</p> <p>AQ) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>FEDERICO GARCÍA CERRITOS</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 577 al 580.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 577 al 580, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.                  Afanador (44)</p> <p>AR) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>AIDEE GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 581 al 583.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 581 al 583, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.                  Afanador (45)</p> <p>AS) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JUAN DEMESIO HERNÁNDEZ</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 584 al 587.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.70</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>1.70</b></p>
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 584 al 587, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>. Afanador (46) AT) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>HÉCTOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 588 al 590. Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 588 al 590, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>. Afanador (47) AU) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>EDGAR RICARDO CONTRERAS MAYEN</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 591 al 594. Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 584 al 587, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>. Afanador (48) AV) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MIRIAM YADIRA GUZMÁN SALMORAN</b>, presentando copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 595 al 597. Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 595 al 597, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>. Afanador (49) AW) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JUAN FRANCISCO ACEVEDO ALVARADO</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivos "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 598 al 600 y "2.1.1 Sobre Técnico Folio 601 al 700" folio 601. Por lo anterior, considerando la información localizada en los archivos "2.1.1 Sobre Técnico Folio 501 al 600" folios 598 al 600 y "2.1.1 Sobre Técnico Folio 601 al 700" folio 601, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>. Afanador (50) AX) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ARTURO ARTEAGA CHON</b>, presentando copia simple de Certificado de competencia laboral y copias simples de tres constancias de habilidades laborales, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 601 al 700" folios 602 al 605. Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 601 al 700" folios 602 al 605, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.02 puntos</b>.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**
**Subrubro b. - Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.**

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>Sub subrubro b.1. Capacidad de los recursos económicos</b>				

El **“Licitante”** deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual (**10 meses**), conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las **“POBALINES”**.

Se entiende por “oferta económica total contractual (10 meses)” al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica (**anexo 7**), multiplicado por **10**, que son los meses de duración del contrato.

Para demostrar la capacidad económica, el **“Licitante”** deberá presentar la declaración fiscal anual **2021**, y la última declaración fiscal anual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las **“POBALINES”** y regla **2.8.3.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal **2023**.

En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las **“POBALINES”**, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Concepto	Puntos a otorgar
Presenta ingresos superiores al 17.6% del monto de su oferta económica.	5.00
Presenta ingresos entre el 15.1% y el 17.5% del monto de su oferta económica.	4.00
Presenta ingresos entre el 12.6% y el 15.0% del monto de su oferta económica.	3.00
Presenta ingresos entre el 10.0% y el 12.5% del monto de su oferta económica.	2.00
Presenta ingresos menores al 10% del monto de su oferta económica.	0.00

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 5.00 puntos.**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro b.1. Capacidad de los recursos económicos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><u><b>5.00</b></u></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>5.00</b></p>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este <b>sub subrubro</b> solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta la declaración fiscal anual 2021, y la última declaración fiscal anual provisional a que está obligado del Impuesto Sobre la Renta, así como copia de los comprobantes de pago de los saldos pendientes a pagar, con los que acredita la capacidad económica superior al 17.6%, considerando la información localizada en los archivos “2.1.1 Sobre Técnico Folio 601 al 700” folios 607 al 700 y “2.1.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” folios 701 al 719. Por lo que se <b>asignan 5.00 puntos</b>.</p>				

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro b. - Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.**

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro b.2. Capacidad de los recursos de equipamiento</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><u><b>5.00</b></u></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>5.00</b></p>				
<p>Se otorgarán puntos al “<b>Licitante</b>” que ofrezca un sistema biométrico en sitio, de control de asistencia de su personal.</p> <p>Puntos a otorgar:</p> <table border="1" data-bbox="684 1149 1417 1328"> <tr> <td data-bbox="684 1149 1203 1239"> <p>Cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.</p> </td> <td data-bbox="1203 1149 1417 1239"> <p>5.00 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="684 1239 1203 1328"> <p>No cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.</p> </td> <td data-bbox="1203 1239 1417 1328"> <p>0.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p><b>Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 5.00 puntos.</b></p>					<p>Cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.</p>	<p>5.00 puntos</p>	<p>No cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.</p>	<p>0.00 puntos</p>
<p>Cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.</p>	<p>5.00 puntos</p>							
<p>No cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.</p>	<p>0.00 puntos</p>							

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro b.2. Capacidad de los recursos de equipamiento</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>5.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>5.00</b></p>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este <b>sub subrubro</b> solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>Acredita, el licitante presenta manifestación por escrito del representante legal, bajo protesta de decir verdad, que contará con los sistemas biométricos necesarios para el control de asistencia de su personal. Considerando la información localizada en el archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” folios 720 al 721. Por lo que se <b>asignan 5.00 puntos</b>.</p>				

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro c. – Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.50</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>				
<p>El “<b>Licitante</b>” deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="785 1130 1316 1252"> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el segundo párrafo del artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, para la obtención de los puntos correspondientes, el “<b>Licitante</b>” deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las “<b>POBALINES</b>”, el “<b>Licitante</b>” deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p>					Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.50</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>I. Lista de nómina debidamente firmada.  II. Aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y,  III. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con discapacidad, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:  Una constancia que acredite que es una persona con esta condición en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., NO acredita los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b>, toda vez que el licitante NO presentó información que acredite contar con personal con discapacidad contratado, conforme a lo solicitado en el <b>subrubro</b>.</p> <p>Por lo anterior, al licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente <b>subrubro</b>.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro d. – Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.**

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa <b>Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro d.</b> Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.50</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>				
<p>Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del “<b>Reglamento</b>”, para la obtención de los puntos correspondientes, el “<b>Licitante</b>” en caso de pertenecer al sector MIPyMES, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que especifique la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, <b>Anexo 6</b>.</p>								
<p>De ser el caso, se otorgará la puntuación que corresponda a los “<b>Licitantes</b>” que pertenezcan al sector de MIPyMES que acrediten haber producido los bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, para cumplir con éste requisito se acreditará con el documento comprobatorio que no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="787 820 1165 917">Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td data-bbox="1165 820 1312 917">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="787 917 1165 950">No acredita</td> <td data-bbox="1165 917 1312 950">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</b></p>								
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., NO acredita los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b>, toda vez que el licitante NO presentó información que acredite contar con participación de MIPYMES, conforme a lo solicitado en el <b>subrubro</b>.</p> <p>Por lo anterior, al licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente <b>subrubro</b>.</p>								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro a. – Experiencia.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro a. Experiencia</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>8.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>8.00</b></p>
<p>El “<b>Licitante</b>” deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza o similares a los requeridos de la presente contratación, es decir, limpieza integral de inmuebles, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado con una plantilla de por lo menos 70 trabajadores.</p> <p>Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años. A partir del mes de diciembre de 2017.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <p>Copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</p> <p>La empresa o asociación que firma los contratos presentados deberá ser la empresa o asociación “<b>Licitante</b>” que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El “<b>Licitante</b>” podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, de cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del “<b>Licitante</b>” se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, así como contratos vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente. Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</p> <p><b>PUNTOS PARA LA EXPERIENCIA</b></p> <p>El “<b>Licitante</b>” presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.</p> <p>Se considerarán como experiencia, los días en el que se prestaron los servicios del contrato presentado.</p> <p>El máximo de experiencia a considerar será de 1,826 días que es lo equivalente a 5 años calendario (<math>365 \times 5 + 1 = 1,826</math>).</p> <p>Se otorgarán <b>8.00</b> (ocho) puntos al “<b>Licitante</b>” que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación de contratos, por el servicio que se requiere, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Subrubro a. Experiencia</b>				

La fórmula que se utilizará para contabilizar los días será:  
 (días = Fecha final de la vigencia - fecha inicial de la vigencia + 1)

Los días no serán acumulables si los contratos presentados se traslapan entre sí.

En caso de que dos o más **“Licitantes”** acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más **“Licitantes”** que se encuentren en ese supuesto.

**El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 8.00 (ocho)**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este **subrubro** solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

El licitante presenta copia legible de 10 (diez) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 años a partir del mes de diciembre de 2017, de los cuales solo 7 acreditan la prestación de servicios con características similares a la presente contratación. “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 727 al 800 y “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folios 800 al 896.

No. Contrato	Vigencia
1. ISSSTE-SADRM0-06/2018	11 meses, 26 días
2. ISSSTE-SADRM0-27/2019	2 meses, 16 días
3. ISSSTE-SADRM0-28/2019	8 meses
4. ISSSTE-SADRM0-17/2020	2 meses
5. ISSSTE-SADRM0-94/2020	8 meses
6. MOF/LIM/003/2021	12 meses
7. MOF/LIM/003/2022	12 meses
<b>Total</b>	<b>56 meses, 12 días</b>

**Uno.**

- a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-06/2018 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 729 al 734.
- b) Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 731. La vigencia: es del 05 de enero al 31 de diciembre de 2018. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 732. La razón social: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 729. Plantilla: 128 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 741.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro a. Experiencia</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>8.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>8.00</b></p>
<p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 740.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 731.</p> <p>e) Se acredita con 11 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar experiencia</b></p> <p><b>Dos.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-27/2019 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 754 al 776.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 756. <u>La vigencia</u>: es del 16 de enero al 31 de marzo de 2019. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 757. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 754. Plantilla: 128 empleados. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 766.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 765.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 756.</p> <p>e) Se acredita con 2 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 4 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar experiencia</b></p> <p><b>Tres.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-28/2019 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 777 al 799.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 779. <u>La vigencia</u>: es del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 780. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 777. Plantilla: 128 empleados. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 789.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 788.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 779.</p> <p>e) Se acredita con 8 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 3 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar experiencia</b></p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>  <b>Subrubro a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p><b>Cuatro.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRMO-17/2020 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 802 al 824.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 804. <u>La vigencia</u>: es del 1 de febrero al 31 de marzo de 2020. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 805. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 802. Plantilla: 128 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 813.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 812.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 804.</p> <p>e) Se acredita con 2 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 3 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar experiencia</b></p> <p><b>Cinco.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRMO-94/2020 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 825 al 882.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827. <u>La vigencia</u>: es del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 828. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827. Plantilla: 146 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 837.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 836.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827.</p> <p>e) Se acredita con 8 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 2 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar experiencia</b></p> <p><b>Seis.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato MOF/LIM/003/2021 celebrado con A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 883 al 889.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Limpieza, por tiempo determinado en las instalaciones que para tal efecto determine “AXL”. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 884. <u>La vigencia</u>: es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 885. <u>La razón social</u>: A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 883. Plantilla: 76 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 888.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**Subrubro a. Experiencia**

- c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 889.
- d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 884.
- e) Se acredita con 12 meses de experiencia con este contrato.
- f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 1 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato se considera para acreditar experiencia**

**Siete.**

- a) Acredita, presenta copia simple del contrato MOF/LIM/003/2022 celebrado con A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 890 al 896.
- b) Acredita, el contrato presentado sí contiene Objeto: Servicio de Limpieza, por tiempo determinado en las instalaciones que para tal efecto determine "AXL". Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 891. La vigencia: es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 892. La razón social: A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 890. Plantilla: 79 empleados. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 895.
- c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 896
- d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 891.
- e) Se acredita con 12 meses de experiencia con este contrato.
- f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 1 mes previo a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato se considera para acreditar experiencia**

No.	# CONTRATO	RAZON SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a a fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			DESDE	HASTA	TOTAL MESES			Desde	Hasta	Total Meses
1	ISSSTE-SADRM0-06/2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05 de enero	31 de dic de 2018	11 meses 26 Días	5 años	SI	05 de enero	31 de dic de 2018	11 meses
2	ISSSTE-SADRM0-27/2019	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16 de enero	31 de marzo de 2019	2 meses 16 días	4 años	SI	16 de enero	31 de marzo de 2019	2 meses
3	ISSSTE-SADRM0-28/2019	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1 de abril	31 de diciembre de 2019	8 meses	3 años	SI	1 de abril	31 de diciembre de 2019	8 meses
4	ISSSTE-SADRM0-17/2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1 de febrero	31 de marzo de 2020	2 meses	3 años	SI	1 de febrero	31 de marzo de 2020	2 meses
5	ISSSTE-SADRM0-94/2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1 de abril	31 de diciembre de 2020	8 meses	2 años	SI	1 de abril	31 de diciembre de 2020	8 meses
6	MOF/LIM/003/2021	A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V.	1 de enero	31 de diciembre de 2021	12 meses	1 años	SI	1 de enero	31 de diciembre de 2021	12 meses
7	MOF/LIM/003/2022	A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V.	1 de enero	31 de diciembre de 2022	12 meses	1 mes	SI	1 de enero	31 de diciembre de 2022	12 meses
<b>TOTAL DE MESES ACREDITADOS</b>										<b>56 Meses 12 días</b>

Tabla para acreditar Experiencia

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Subrubro a. Experiencia</b>				

<b>Especialidad</b>	<b>Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>
Número de meses de experiencia acreditados	<b>56 (cincuenta y seis) meses, 12 (doce) días de experiencia acreditada</b>

**Experiencia = 8.00 puntos**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., acredita los requerimientos de este **subrubro** solicitado en la convocatoria, con una experiencia de 56 meses con 12 días, **se le asignan 8.00 puntos.**

## RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro b. – Especialidad.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Subrubro b. Especialidad</b>				

#### PUNTOS PARA LA ESPECIALIDAD

Se otorgarán **8.00** (ocho) puntos al **“Licitante”** que acredite el mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos a presentar será de 6 (seis). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.

En caso de que dos o más **“Licitantes”** acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más **“Licitantes”** que se encuentren en ese supuesto.

**El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 8.00 (ocho) puntos.**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>8.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>8.00</b></p>
<p><b>Subrubro b. Especialidad</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta copia legible de 10 (diez) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 años a partir del mes de diciembre de 2017, de los cuales solo 7 acreditan la prestación de servicios con características similares a la presente contratación. “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 727 al 800 y “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folios 800 al 896.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se asignan 8 puntos al Licitante por presentar 7 (siete) contratos:</p> <p><b>Uno.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-06/2018 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 729 al 734.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 731. <u>La vigencia</u>: es del 05 de enero al 31 de diciembre de 2018. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 732. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 729. <u>Plantilla</u>: 128 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 741.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 740.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 731.</p> <p>e) Se acredita con 11 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p> <p><b>Dos.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-27/2019 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 754 al 776.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 756. <u>La vigencia</u>: es del 16 de enero al 31 de marzo de 2019. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 757. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 754. <u>Plantilla</u>: 128 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 766.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>  <b>Subrubro b. Especialidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 765.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 756.</p> <p>e) Se acredita con 2 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 4 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p> <p><b>Tres.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-28/2019 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 777 al 799.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 779. <u>La vigencia</u>: es del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 780. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 777. Plantilla: 128 empleados. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 789.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 788.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 779.</p> <p>e) Se acredita con 8 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 3 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p> <p><b>Cuatro.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-17/2020 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 802 al 824.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 804. <u>La vigencia</u>: es del 1 de febrero al 31 de marzo de 2020. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 805. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 802. Plantilla: 128 empleados. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 813.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 812.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 804.</p> <p>e) Se acredita con 2 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 3 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>  <b>Subrubro b. Especialidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>8.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p><b>Cinco.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-94/2020 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 825 al 882.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827. <u>La vigencia</u>: es del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 828. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827. <u>Plantilla</u>: 146 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 837.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 836.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827.</p> <p>e) Se acredita con 8 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 2 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p> <p><b>Seis.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato MOF/LIM/003/2021 celebrado con A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 883 al 889.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Limpieza, por tiempo determinado en las instalaciones que para tal efecto determine “AXL”. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 884. <u>La vigencia</u>: es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 885. <u>La razón social</u>: A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 883. <u>Plantilla</u>: 76 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 888.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 889.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 884.</p> <p>e) Se acredita con 12 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 1 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p> <p><b>Siete.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato MOF/LIM/003/2022 celebrado con A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 890 al 896.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Limpieza, por tiempo determinado en las instalaciones que para tal efecto determine “AXL”. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 891. <u>La vigencia</u>: es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 892. <u>La razón social</u>: A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 890. <u>Plantilla</u>: 79 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 895.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 896.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro b. Especialidad</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>8.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>8.00</b></p>				
<p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900" Folio 891.</p> <p>e) Se acredita con 12 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 1 mes previo a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p> <p><b>Tabla para acreditar especialidad</b></p> <table border="1" data-bbox="726 670 1377 849"> <thead> <tr> <th data-bbox="726 670 1039 760">Especialidad</th> <th data-bbox="1039 670 1377 760">Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="726 760 1039 849">Número de contratos acreditados con las características requeridas</td> <td data-bbox="1039 760 1377 849">7 (siete) contratos acreditados Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete</td> </tr> </tbody> </table> <p>Especialidad = 8.00 puntos</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., acredita los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitado en la convocatoria, acreditando la especialidad con 7 (siete) contratos con las características solicitadas, se le asignan <b>8.00 puntos</b> en este <b>subrubro</b>.</p>					Especialidad	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.	Número de contratos acreditados con las características requeridas	7 (siete) contratos acreditados Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete
Especialidad	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.							
Número de contratos acreditados con las características requeridas	7 (siete) contratos acreditados Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete							

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

### RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO

#### Subrubro a. – Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro a. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>3.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>3.00</b></p>
<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al “<b>Licitante</b>” cuya oferta técnica describa la metodología estándar de manera clara cómo llevar a cabo el servicio integral de limpieza.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 3.00 (tres) puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante entrega dentro de su oferta técnica la metodología estándar de manera clara señalando procedimientos, materiales que seguirá para la prestación del servicio. Archivos “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 899 al 900 y “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 901 al 942.</p> <p>Se <b>asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro b. – Plan de trabajo propuesto.**

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro b. Plan de trabajo propuesto.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>3.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>3.00</b></p>				
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria el plan de trabajo, incluido el plan de distribución del material y si está en condiciones de dotarlo de acuerdo con el <b>Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”</b>, que permita de manera prudencial determinar que el servicio será prestado adecuadamente.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 36 del <b>“Reglamento”</b> y en relación con el inciso f, numeral II, del artículo 56 de las <b>“POBALINES”</b>, en el <b>Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”</b>, se solicitan marcas comerciales que puedan ser ofrecidas por al menos 5 distribuidores o puntos de venta con el objeto de asegurar las características y calidad de los productos de limpieza y evitar que al ser proporcionados a granel, puedan no cumplir con lo solicitado.</p> <table border="1" data-bbox="745 784 1354 898"> <tr> <td data-bbox="745 784 1060 844">Entrega plan de trabajo completo</td> <td data-bbox="1060 784 1354 844">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="745 844 1060 898">No entrega Plan de trabajo</td> <td data-bbox="1060 844 1354 898">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro será de 3.00 (tres) puntos.</b></p>					Entrega plan de trabajo completo	3.00 puntos	No entrega Plan de trabajo	0.00 puntos
Entrega plan de trabajo completo	3.00 puntos							
No entrega Plan de trabajo	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante entrega dentro de su oferta técnica el plan de trabajo señalando la distribución de los materiales bimestrales y trimestrales, períodos, así como las marcas comerciales que pueden ser distribuidas para la prestación del servicio. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 943 al 948.</p> <p>Se <b>asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada.</p>								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO**
**Subrubro c. – Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.**

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>  <b>Subrubro c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>2.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>				
<p>EL “<b>Licitante</b>” deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro I de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="573 630 1528 690"> <tr> <td data-bbox="573 630 1285 657">Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.</td> <td data-bbox="1285 630 1528 657">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="573 657 1285 690">No presenta organigrama conforme a lo solicitado</td> <td data-bbox="1285 657 1528 690">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro será de 2.00 (dos) puntos.</b></p>					Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.	2.00 puntos	No presenta organigrama conforme a lo solicitado	0.00 puntos
Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.	2.00 puntos							
No presenta organigrama conforme a lo solicitado	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria.</p> <p>A) Acredita, el licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) Coordinadores, <b>NOHEMI VIOLETA CERON TORRES y JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ MEDINA</b>, archivo Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 951 y 953.</p> <p>B) Acredita, el licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 4 (cuatro) Supervisores, <b>ALEJANDRA ROJAS OCHOA, ISRAEL ALEJANDRO ESTRADA CHAVEZ, RUBÉN CUELLAR MÉNDOZA, ADRIAN SÁNCHEZ GARCÍA</b>, archivo Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 951.</p> <p>C) Acredita, el licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 4 (cuatro) Pulidores, <b>FLORIBERTA NAVA GÓMEZ, IRMA MARTÍNEZ ZOQUITECATL, IRENE JUÁREZ COCTECON, JOSÉ ANTONIO CELIS CORDOBA</b>, archivo Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 951.</p> <p>D) Acredita, el licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 4 (cuatro) Pulidores, <b>FLORIBERTA NAVA GÓMEZ, IRMA MARTÍNEZ ZOQUITECATL, IRENE JUÁREZ COCTECON, JOSÉ ANTONIO CELIS CORDOBA</b>, archivo Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 951.</p> <p>E) Acredita, el licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 50 (cincuenta) Afanadores, <b>MIGUEL ANGEL HOYO CORONA, MIGUEL ÁNGEL VALDÉS HERNÁNDEZ, VIRGINIA PEDRAZA VACA, JUAN MANUEL SUAREZ MEZA, CIRILO MARINO ORTÍZ, JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ MONTAÑEZ, JORGE LUIS TREJO REYES, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MEDRANO, ROSA ISELA GARCÍA HERNÁNDEZ, SUSANA TREJO REYES, SALVADOR JIMÉNEZ JURADO, LETICIA LAUREANO AHUELICAN, BERNARDINO JIMÉNEZ SAVALZA, ELISEO MALAGA IXTEPAN, ENRIQUETA ROMERO ORTEGA, JORGE ROMERO JIMÉNEZ, LUIS ROMERO JIMÉNEZ, LUIS ÁNGEL SIMERMAN AGUILAR, MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, ROSA MARÍA LOVERA TREJO, PABLO ISIDRO HERNÁNDEZ, FEDERICO GARCÍA CERRITOS, JUAN DEMESIO HERNÁNDEZ, EDGAR RICARDO CONTRERAS MAYEN, JUAN FRANCISCO ACEVEDO ALVARADO, ARTURO ARTEAGA CHON, ROCÍO BAUTISTA GARCÍA, ALICIA GONZÁLEZ CARDOSO, RUBÉN BARCENAS RUÍZ, AIDA ROBLES CHÁVEZ, LEONARDO DANIEL HEREDIA GARCÍA, ITZEL YADIRA LEÓN FONSECA, MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SABINA RODRÍGUEZ PACHECO, MARÍA ISABEL RIVERA LIRA, MARÍA TERESA RAMÍREZ FELIPE, CRESENCIO QUINTANAR HERNÁNDEZ, NANCY PUEBLA MARTÍNEZ, NORMA PÉREZ HERNÁNDEZ, ROXANA MONSERRAT PAREDES RICO, RENATA PALACIOS SIERRA, BERTHA ALEJANDRA MORALES CASTRO, TERESA MONTER DÍAZ, ADRIÁN MONDRAGÓN ARANA, LUIS ALBERTO LÓPEZ GARCÍA, EMILIA JUÁREZ SIERRA, AIDEÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MIRIAM YADIRA GUZMÁN SALMORAN</b>, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 951.</p> <p><b>Se asignan 2.00 puntos</b> por cumplir con su totalidad con lo señalado en la convocatoria.</p>								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### RUBRO IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>12.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>12.00</b></p>
<p>Se asignará la mayor puntuación al <b>“Licitante”</b> que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro II: Experiencia y Especialidad de la presente tabla, al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido. No se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>Documentos que se podrán aceptar para acreditar el cumplimiento de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El documento en el que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento.</li> <li>• La manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por el Representante Legal que suscribió el contrato.</li> <li>• Cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento, emitido por el Representante Legal que suscribió el contrato.</li> </ul> <p>Se asignarán el máximo puntaje al <b>“Licitante”</b> que presente el mayor número de documentos señalados en los párrafos anteriores. Para el resto de los <b>“Licitantes”</b> se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más <b>“Licitantes”</b> acrediten el cumplimiento del mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los <b>“Licitantes”</b> que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El <b>“Instituto”</b> se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el rubro será de 12.00 (doce) puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p><b>Uno.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRM0-06/2018 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 729 al 734.</li> <li>Acredita, el contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 731. <u>La vigencia</u>: es del 05 de enero al 31 de diciembre de 2018. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 732. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 729. <u>Plantilla</u>: 128 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 741.</li> <li>Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800” Folio 731.</li> <li>Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>No Acredita, el licitante presenta carta de liberación de fianza sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales <b>sin firma del representante legal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio membretado número SA/DRMO/3041/2021 emitido por la Subdelegación de Administración Departamento de Recursos Materiales y Obras al proveedor notificando la</li> </ul> </li> </ol>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>12.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>12.00</b></p>
<p>conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el contrato ISSSTE-SADRMO-06/2018, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964" Folio 958.</p> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p> <p><b>Dos.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRMO-27/2019 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 754 al 776.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 756. <u>La vigencia</u>: es del 16 de enero al 31 de marzo de 2019. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 757. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 754. Plantilla: 128 empleados. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 766.</p> <p>c) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 756.</p> <p>d) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) No Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales <b>sin firma del representante legal</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta membretada sin número, emitida por la Subdelegación de Administración, Departamento de Recursos Materiales y Obras, Oficina de Servicios Sub rogados y Control Vehicular al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el contrato ISSSTE-SADRMO-27/2019, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964" Folio 959.</li> </ul> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p> <p><b>Tres.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRMO-28/2019 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 777 al 799.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 779. <u>La vigencia</u>: es del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 780. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 777. Plantilla: 128 empleados. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 789.</p> <p>c) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 701 al 800" Folio 779.</p> <p>d) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) No Acredita, el licitante presenta carta de liberación de fianza sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales <b>sin firma del representante legal</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio membretado número SA/DRMO/3042/2021 emitido por la Subdelegación de Administración Departamento de Recursos Materiales y Obras al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el contrato ISSSTE-SADRMO-28/2019, archivo "2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964" Folio 960.</li> </ul> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>12.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>12.00</b></p>
<p><b>Cuatro.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRMO-17/2020 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 802 al 824.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 804. <u>La vigencia</u>: es del 1 de febrero al 31 de marzo de 2020. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 805. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 802. Plantilla: 128 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 813.</p> <p>c) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 804.</p> <p>d) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) No Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales <b>sin firma del representante legal</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta membretada sin número, emitida por la Subdelegación de Administración, Departamento de Recursos Materiales y Obras, Oficina de Servicios Sub rogados y Control Vehicular al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el contrato ISSSTE-SADRMO-17/2020, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 961.</li> </ul> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p> <p><b>Cinco.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato ISSSTE-SADRMO-94/2020 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 825 al 882.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene en las instalaciones de los centros de trabajo del ISSSTE. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827. <u>La vigencia</u>: es del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 828. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827. Plantilla: 146 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 837.</p> <p>c) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 827.</p> <p>d) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) No Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales <b>sin firma del representante legal</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta membretada sin número, emitida por la Subdelegación de Administración, Departamento de Recursos Materiales y Obras, Oficina de Servicios Sub rogados y Control Vehicular al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el contrato ISSSTE-SADRMO-94/2020, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 961.</li> </ul> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>  <b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>				
<p><b>Seis.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato MOF/LIM/003/2021 celebrado con A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 883 al 889.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Limpieza, por tiempo determinado en las instalaciones que para tal efecto determine “AXL”. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 884. <u>La vigencia</u>: es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 885. <u>La razón social</u>: A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 883. <u>Plantilla</u>: 76 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 888.</p> <p>c) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 884.</p> <p>d) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales <b>firmado por el representante legal</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta membretada sin número, emitida por la empresa A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el contrato MOF/LIM/003/2021, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 963</li> </ul> <p><b>Este contrato se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p> <p><b>Siete.</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato MOF/LIM/003/2022 celebrado con A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 890 al 896.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Limpieza, por tiempo determinado en las instalaciones que para tal efecto determine “AXL”. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 891. <u>La vigencia</u>: es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 892. <u>La razón social</u>: A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 890. <u>Plantilla</u>: 79 empleados. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 895.</p> <p>c) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 801 al 900” Folio 891.</p> <p>d) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) Acredita, el licitante presenta manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales <b>firmado por el representante legal</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta membretada sin número, emitida por la empresa A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el contrato MOF/LIM/003/2022, archivo “2.1.1 Sobre Técnico Folio 901 al 964” Folio 964.</li> </ul> <p><b>Este contrato se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p>								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Cumplimiento de contratos</b></td> <td><b>Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b></td> </tr> <tr> <td>Número de cumplimiento de contratos acreditados</td> <td>2 (dos) cumplimiento de contrato Seis y Siete</td> </tr> </table>					<b>Cumplimiento de contratos</b>	<b>Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>	Número de cumplimiento de contratos acreditados	2 (dos) cumplimiento de contrato Seis y Siete
<b>Cumplimiento de contratos</b>	<b>Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.</b>							
Número de cumplimiento de contratos acreditados	2 (dos) cumplimiento de contrato Seis y Siete							
<p>Toda vez que el licitante Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V., es quien acredita el mayor número de cumplimiento de contratos 2 (dos), se le asignan los <b>12.00 puntos</b></p>								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## Anexo 2 Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México”.

### Evaluación Técnica: partida única

**Licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria S.A. de C.V.**

**23 de febrero de 2023**

#### RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

##### Subrubro a.- Capacidad de los Recursos Humanos.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				
<p>El “<b>Licitante</b>” deberá disponer de al menos <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales, <b>4 (cuatro)</b> supervisores, <b>4 (cuatro)</b> pulidores y al menos 50 (cincuenta) afanadores para la prestación del servicio, cada uno con experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación de servicios iguales o similares a la presente contratación, dicho personal deberá de coincidir con el señalado en el rubro III, sub rubro c, <b>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</b></p> <p>Se entiende por servicios similares todos aquellos relacionados con limpieza integral de inmuebles, con similares características y condiciones de las requeridas en las “Especificaciones Técnicas”.</p> <p>El “<b>Licitante</b>” deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo que presente, firmado de manera autógrafa por la persona postulada, en donde señale su experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, según sea el caso para el rol propuesto, acompañándose de documentación comprobatoria de la experiencia señalada en el currículum.</p> <p>El Currículum Vitae debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona.</li> <li>• Estudios realizados.</li> <li>• Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró).</li> <li>• Detalle de los años de experiencia.</li> </ul>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	0.00								
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado.</li> <li>Firma autógrafa de la persona postulada.</li> </ul>												
<p>En caso de que alguno de los Currículos presentados no cumpla con los requisitos solicitados, no será tomado en cuenta para la obtención de su puntaje respectivo.</p>												
<p>Asimismo, cada Currículum deberá contener datos de contacto de las personas y/o empresas en las que se ha desempeñado cada integrante del equipo de trabajo (como mínimo nombre completo, teléfono y correo electrónico).</p>												
<p><b>Puntos a asignar</b></p>												
<p><b>COORDINADOR GENERAL 2 (DOS).</b></p>												
<p>El tiempo máximo de experiencia que se considerará será de 3 años.</p>												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="424 841 1291 958">Se otorgará el máximo de puntos al “<b>Licitante</b>” que acredite a los <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales con el mayor tiempo de experiencia, para el resto de los “<b>Licitantes</b>”, se aplicará una regla de tres asignando los puntos de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1291 841 1675 958" style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="424 958 1291 990">Acredita experiencia menor a un año.</td> <td data-bbox="1291 958 1675 990" style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Se otorgará el máximo de puntos al “ <b>Licitante</b> ” que acredite a los <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales con el mayor tiempo de experiencia, para el resto de los “ <b>Licitantes</b> ”, se aplicará una regla de tres asignando los puntos de manera proporcional.	0.50 puntos	Acredita experiencia menor a un año.	0.00 puntos				
Se otorgará el máximo de puntos al “ <b>Licitante</b> ” que acredite a los <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales con el mayor tiempo de experiencia, para el resto de los “ <b>Licitantes</b> ”, se aplicará una regla de tres asignando los puntos de manera proporcional.	0.50 puntos											
Acredita experiencia menor a un año.	0.00 puntos											
<p>Máximo de puntos a otorgar <b>0.50</b> (cero punto cincuenta) puntos.</p>												
<p><b>SUPERVISORES 4 (CUATRO)</b></p>												
<p>Por cada supervisor se establece el siguiente puntaje:</p>												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="415 1166 1291 1198">Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles</td> <td data-bbox="1291 1166 1675 1198" style="text-align: center;">0.25 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="415 1198 1291 1258">Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles</td> <td data-bbox="1291 1198 1675 1258" style="text-align: center;">0.20 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="415 1258 1291 1291">Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td data-bbox="1291 1258 1675 1291" style="text-align: center;">0.125 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="415 1291 1291 1323">Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td data-bbox="1291 1291 1675 1323" style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona	Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona	Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona	Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos
Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona											
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona											
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona											
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos											
<p>Para los supervisores se requiere la presentación de 4 (cuatro) integrantes.</p>												
<p>El “<b>Licitante</b>” obtendrá hasta 0.25 (cero punto veinticinco) puntos por cada integrante.</p>												

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>								
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>												
Máximo de puntos a otorgar <b>1.00</b> (uno) puntos.												
<b>PULIDORES 4 (CUATRO)</b>												
Por cada pulidor se establece el siguiente puntaje:												
<table border="1"> <tr> <td>Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles</td> <td>0.25 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles</td> <td>0.20 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.125 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona	Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona	Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona	Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos
Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona											
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona											
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona											
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos											
Para los pulidores se requiere la presentación de 4 (cuatro) integrantes. El “ <b>Licitante</b> ” obtendrá hasta 0.25 (cero punto veinticinco) puntos por cada integrante.												
Máximo de puntos a otorgar <b>1.00</b> (uno) puntos.												
<b>AFANADORES 50 (CINCIENTA)</b>												
Por cada afanador se establece el siguiente puntaje:												
<table border="1"> <tr> <td>Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles</td> <td>0.02 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles</td> <td>0.016 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.01 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.02 puntos por persona	Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.016 puntos por persona	Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.01 puntos por persona	Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos
Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.02 puntos por persona											
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.016 puntos por persona											
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.01 puntos por persona											
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos											
Para los afanadores se requiere la presentación de 50 (cincuenta) integrantes. El “ <b>Licitante</b> ” obtendrá hasta 0.02 (cero punto cero dos) puntos por cada integrante.												
Máximo de puntos a otorgar <b>1.00</b> (uno) puntos.												
El “ <b>Instituto</b> ” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum.												
<b>Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro es 3.50 puntos.</b>												

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>Coordinador General (2) dos</b></p> <p>A) No Acredita. El licitante presenta CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y no contienen firma del representante legal. Los CV de los postulantes establecen años de experiencia sin documentación comprobatoria, archivo “CV Coordinadores SOS” páginas 24, 25 y 26, ya que no presenta un folio por parte del licitante. El CV de los postulantes solo uno contiene el nombre de la empresa y los datos del contacto (nombre y teléfono); ambos currículos contienen el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. No presentan documentación comprobable para acreditar la experiencia</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “CV Coordinadores SOS” página 24 el primer postulante acredita 43 (cuarenta y tres) de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; “CV Coordinadores SOS” páginas 25 y 26, el segundo postulante acredita 5 (cinco) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, NO acredita su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados y se asigna la puntuación de <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Supervisores (4) cuatro</b></p> <p>D) No Acredita. El licitante presenta cuatro CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y no contienen firma del representante legal. Los CV de los postulantes establecen años de experiencia sin documentación comprobatoria, archivo “CV Supervisores SOS” páginas 31 a la 34 ya que no presentan un folio por parte del licitante. El CV de los postulantes contienen el nombre de la empresa sin datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. No presentan documentación comprobable para acreditar la experiencia.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “CV Supervisores SOS” página 31, el primer postulante acredita 19 (diecinueve) años 8 (ocho) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, NO acredita su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “CV Supervisores SOS” página 32 el segundo postulante acredita 25 (veinticinco) años 3 (tres) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “CV Supervisores SOS” página 33 el tercer postulante acredita 18 (dieciocho) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: “CV Supervisores SOS” página 34 el cuarto postulante acredita 25 (veinticinco) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados y se asigna la puntuación de <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Pulidores (4) cuatro</b></p> <p>E) No Acredita. El licitante presenta cuatro CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y no contienen firma del representante legal. Los CV de los postulantes establecen años de experiencia sin documentación comprobatoria, archivo “CV Pulidores SOS” páginas 27 a la 30 ya que no presentan un folio por parte del licitante. El CV de los postulantes contienen el nombre de la empresa sin datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. No presentan documentación comprobable para acreditar la experiencia.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "CV Pulidores SOS" página 27, el primer postulante acredita 20 (veinte) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, NO acredita su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: "CV Pulidores SOS" página 28 el segundo postulante acredita 7 (siete) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: "CV Pulidores SOS" página 28 el tercer postulante acredita 11 (once) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; la información localizada en el archivo: "CV Pulidores SOS" página 29 el cuarto postulante acredita 13 (trece) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, por lo que NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados y se asigna la puntuación de <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Afanadores (50) cincuenta</b></p> <p>C) No Acredita. El licitante NO presenta currículos.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información NO localizada los postulantes NO acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados; y se asigna la puntuación de <b>0.00 puntos</b> para este <b>sub subrubro</b>.</p>				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro a. - Capacidad de los Recursos Humanos.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>7.80</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.30</b>						
<b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>										
<p>EL "<b>Licitante</b>" deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de los Coordinadores Generales y Supervisores, de acuerdo con lo manifestado en su currículum vitae. Para ello, deberá presentar copia del documento que acredite los estudios, por ejemplo: cédula profesional, título, certificado, carta de pasante o constancia expedida por la Institución Educativa.</p> <p>Para obtener los puntos del presente sub subrubro, la información presentada deberá corresponder a la persona postulada para acreditar el numeral <b>a.1.</b> de la presente tabla de evaluación.</p> <p><b>COORDINADOR GENERAL 2 (DOS)</b></p> <p>Por cada Coordinador General se establece la siguiente puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="793 1286 1310 1463"> <tr> <td>Licenciatura terminada</td> <td>1.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura trunca</td> <td>1.04 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>0.65 puntos</td> </tr> </table>					Licenciatura terminada	1.30 puntos	Licenciatura trunca	1.04 puntos	Bachillerato	0.65 puntos
Licenciatura terminada	1.30 puntos									
Licenciatura trunca	1.04 puntos									
Bachillerato	0.65 puntos									

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>7.80</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.30</b>
<b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				

Máximo de puntos a otorgar **2.60** (dos punto sesenta) puntos.

**SUPERVISOR 4 (CUATRO)**

Por cada Supervisor se establece la siguiente puntuación:

Licenciatura terminada	1.30 puntos
Licenciatura trunca	1.04 puntos
Bachillerato	0.65 puntos

Máximo de puntos a otorgar **5.20** (cinco punto veinte) puntos.

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro es 7.80 puntos.**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. **NO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

**Coordinador General (2) dos**

Coordinador General (1)

A) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante **IRINEA ALONSO HERNÁNDEZ**, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.

Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna **0.00 puntos**.

Coordinador General (2)

B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante **MIGUEL ÁNGEL MULLER ARROYO**, presentando copia simple del Título Profesional, archivo "Titulo Miguel Angel Muller" página 14 asignada por la convocante ya que el licitante no presenta archivos foliados.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Titulo Miguel Angel Muller" página 14, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna **1.30 puntos**.

**Supervisores (4) cuatro**

Supervisor (1)

A) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante **NORMA LILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>7.80</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.30</b>
<b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
<p>Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.00 puntos</b>.                  Supervisor (2)                  B) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SANTIAGO BETHER MEJÍA</b>, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.                  Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.00 puntos</b>.                  Supervisor (3)                  C) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ANDRÉS GARCÍA GARCÍA</b>, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.                  Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.00 puntos</b>.                  Supervisor (4)                  D) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JOSÉ ANTONIO VITE HERNÁNDEZ</b>, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.                  Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Se asignan 1.30 puntos por presentar la documentación señalada en este sub subrubro.</b></p>				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro a. - Capacidad de los Recursos Humanos.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.46</b>
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p>El “<b>Licitante</b>” deberá demostrar para cada uno de los pulidores y afanadores, tengan el conocimiento, experiencia y aptitudes relacionadas con limpieza en general, mediante diplomas o constancias de formación y/o participación en los temas que, de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación de basura/pulido de pisos</li> <li>• DC3 Constancia de habilidades laborales</li> <li>• Manual de pulidor</li> <li>• ECO 248 prestación de servicios de limpieza</li> </ul> <p><b>PULIDORES 4 (CUATRO).</b>  <b>Por cada pulidor se establece el siguiente puntaje:</b></p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.46</b>
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				

Acredita 2 (dos) o más constancias o diplomas referidos en el presente sub subrubro	0.175 puntos por persona
Acredita 1 (una) constancia o diploma referido en el presente sub subrubro	0.105 puntos por persona

Máximo de puntos a otorgar **0.70** (cero punto setenta) puntos.

**AFANADORES 50 (CINCUENTA).**

Por cada afanador se establece el siguiente puntaje:

Acredita 2 (dos) o más constancias o diplomas referidos en el presente sub subrubro	0.02 puntos por persona
Acredita 1 (una) constancia o diploma referido en el presente sub subrubro	0.012 puntos por persona

Máximo de puntos a otorgar **1.00** (uno) puntos.

Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: **1.70** puntos.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Pulidores (4) cuatro**

Pulidor (1)

A) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante **NOÉ ALBERTO TOLEDO ARELLANO**, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.

Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna **0.00 puntos**.

Pulidor (2)

B) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante **MARCELINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.

Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna **0.00 puntos**.

Pulidor (3)

C) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante **PEDRO SÁNCHEZ ZAMORA**, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.

Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna **0.00 puntos**.

Pulidor (4)

D) No Acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante **MIGUEL JOEL ZAMORA AYALA**, ya que no presenta copia de documentos que acrediten la escolaridad académica.

Por lo anterior, el postulante NO acredita los conocimientos, por lo que se asigna **0.00 puntos**.

**Afanadores (50) cincuenta**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.70	Puntos obtenidos	0.46
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p>Afanador (1)                      A) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA VERÓNICA MONROY PÉREZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 45                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 45, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p>Afanador (2)                      B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>HERMELINDA RAMOS REGINO</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 46                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 46, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p>Afanador (3)                      C) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROSA IMELDA DOMINGUEZ MEDINA</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 47                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 47, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p>Afanador (4)                      D) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>CRISTIAN DANIEL REYES LÓPEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 48                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 48, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p>Afanador (5)                      E) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>YESICA TRUEBA MARTÍNEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 49                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 49, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p>Afanador (6)                      F) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ANA GONZÁLEZ CRUZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 50                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 50, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p>Afanador (7)                      G) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>GRISelda SABINO MARTÍNEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 51                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 51, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p>Afanador (8)                      H) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SILVIA DÍAZ ARELLANO</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 52                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 52, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p>Afanador (9)                      I) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>INOCENCIA FRANCO VIDAL</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 53</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.70	Puntos obtenidos	0.46
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 53, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (10)                      J) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ALBERTA GONZÁLEZ GARCÍA</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 54                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 54, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (11)                      K) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROSA ALARCÓN GALELGOS</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 55                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 55, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (12)                      L) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JOSEFINA GIL MILLÁN</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 56                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 56, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (13)                      M) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROMULO JOSÉ RODRÍGUEZ PORTAL</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 57                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 57, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (14)                      N) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARTHA ALICIA GARAY GARCÍA</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 58                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 58, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (15)                      O) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ANAYELI SÁNCHEZ GONZÁLEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 59                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 59, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (16)                      P) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA GUADALUPE ORTÍZ MARTÍNEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 60                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 60, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (17)                      Q) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>CONSUELO GONZÁLEZ LEÓN</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 61                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 61, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (18)</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.70	Puntos obtenidos	0.46
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p>R) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MÓNICA NALLELY UC TREJO</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 62                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 62, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (19)</p> <p>S) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ALEJANDRO DE LA CRUZ SERNA</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 63                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 63, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (20)</p> <p>T) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROBERTA HERNÁNDEZ SAÉNZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 64                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 64, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (21)</p> <p>U) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA ISABEL COLULA HERNÁNDEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 65                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 65, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (22)</p> <p>V) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARTITZA SANTA CRUZ MORALES</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 66                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 66, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (23)</p> <p>W) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARTHA ALICIA RIVERA SÁNCHEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 67                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 67, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (24)</p> <p>X) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ESTHER MENDOZA MIRANDA</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 68                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 68, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (25)</p> <p>Y) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA DEL ROSARIO ALVAREZ GUEVARA</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 69                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 69, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                      Afanador (26)</p> <p>Z) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JENIFER STEFANYA ROMÁN GÓMEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 70                      Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 70, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.70	Puntos obtenidos	0.46
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p><b>puntos.</b> Afanador (27) AA) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LUZ MARÍA GARCÍA MORALES</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 71 Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 71, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos.</b> Afanador (28) AB) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ALMA MARIBEL JUÁREZ CRUZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 72 Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 72, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos.</b> Afanador (29) AC) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SOLEDAD VARGAS CRUZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 73 Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 73, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos.</b> Afanador (30) AD) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LILIA LIZETH LÓPEZ MÉNDOZA</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 74 Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 74, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos.</b> Afanador (31) AE) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>TERESA RANGEL HERNÁNDEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 75 Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 75, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos.</b> Afanador (32) AF) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ SÁNCHEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 76 Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 76, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos.</b> Afanador (33) AG) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>EVA MARTÍNEZ TENORIO</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 77 Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 77, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos.</b> Afanador (34) AH) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JUAN GUADALUPE PATIÑO QUIROZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 78 Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 78, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos.</b> Afanador (35) AI) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SARAHÍ ALMARÁZ RODRÍGUEZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales,</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.46</b>
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
<p>archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 79                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 79, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                  Afanador (36)                  AJ) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>PASCUAL ROSMINDA JIMÉNEZ BAÉZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 80                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 80, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                  Afanador (37)                  AK) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>GUADALUPE PATRICIA QUIROZ DÍAZ</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 81                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 45, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.                  Afanador (38)                  AL) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JUSTO MORENO MOYA</b>, presentando copia simple de la Constancia de habilidades laborales, archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 82                  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Formatos DC-3 SOS Afanadores" página 82, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.012 puntos</b>.</p> <p><b>Se asignan 0.46 puntos</b> por presentar la documentación señalada en este <b>sub subrubro</b>.</p>				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro b. - Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>Sub subrubro b.1. Capacidad de los recursos económicos</b>				
<p>El "<b>Licitante</b>" deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual (<b>10 meses</b>), conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las "<b>POBALINES</b>".</p> <p>Se entiende por "oferta económica total contractual (10 meses)" al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica (<b>anexo 7</b>), multiplicado por <b>10</b>, que son los meses de duración del contrato.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>Sub subrubro b.1. Capacidad de los recursos económicos</b>				

Para demostrar la capacidad económica, el **“Licitante”** deberá presentar la declaración fiscal anual **2021**, y la última declaración fiscal anual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las **“POBALINES”** y regla **2.8.3.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal **2023**.

En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las **“POBALINES”**, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Concepto	Puntos a otorgar
Presenta ingresos superiores al 17.6% del monto de su oferta económica.	5.00
Presenta ingresos entre el 15.1% y el 17.5% del monto de su oferta económica.	4.00
Presenta ingresos entre el 12.6% y el 15.0% del monto de su oferta económica.	3.00
Presenta ingresos entre el 10.0% y el 12.5% del monto de su oferta económica.	2.00
Presenta ingresos menores al 10% del monto de su oferta económica.	0.00

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 5.00 puntos.**

#### **MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

El licitante presenta la declaración fiscal anual 2021, con la que acredita la capacidad económica superior al 17.6%, considerando la información localizada en los archivos **“Acuse de declaración 2021”** páginas 198 al 234. Por lo que se **asignan 5.00 puntos** para este **sub subrubro**.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro b. - Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.**

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>				
<b>Sub subrubro b.2. Capacidad de los recursos de equipamiento</b>								
Se otorgarán puntos al “Licitante” que ofrezca un sistema biométrico en sitio, de control de asistencia de su personal.								
Puntos a otorgar:								
<table border="1" data-bbox="682 625 1417 803"> <tr> <td data-bbox="682 625 1207 706">Cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.</td> <td data-bbox="1207 625 1417 706">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 706 1207 803">No cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.</td> <td data-bbox="1207 706 1417 803">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.	5.00 puntos	No cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.	0.00 puntos
Cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.	5.00 puntos							
No cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.	0.00 puntos							
<b>Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 5.00 puntos.</b>								
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>								
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:								
Acredita, el licitante presenta manifestación por escrito del representante legal, bajo protesta de decir verdad, que contará con los sistemas biométricos necesarios para el control de asistencia de su personal. Considerando la información localizada en el archivo “Manifiesto de instalación de biométricos-recurso de equipamiento” página 139. Por lo que se <b>asignan 5.00 puntos</b> para este <b>sub subrubro</b> .								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro c. – Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>0.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				

El “**Licitante**” deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.

Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, para la obtención de los puntos correspondientes, el “**Licitante**” deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad.

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las “**POBALINES**”, el “**Licitante**” deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:

- IV. Lista de nómina debidamente firmada.
- V. Aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y,
- VI. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con discapacidad, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

Una constancia que acredite que es una persona con esta condición en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.

**El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.NO es susceptible de asignación de puntos, ya que el Licitante No acredita los requerimientos de la convocatoria solicitados para este **subrubro**.

**No se asignan puntos**, toda vez que el licitante NO presentó información que acredite contar con personal con discapacidad contratado, conforme a lo solicitado en el subrubro.

Por lo anterior, al licitante se le otorgan **0.00 puntos** para el presente **subrubro**.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro d. – Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.**

<p><b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro d.</b> Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><u><b>0.50</b></u></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>				
<p>Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del “Reglamento”, para la obtención de los puntos correspondientes, el “Licitante” en caso de pertenecer al sector MIPyMES, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que especifique la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, <b>Anexo 6</b>.</p>								
<p>De ser el caso, se otorgará la puntuación que corresponda a los “Licitantes” que pertenezcan al sector de MIPyMES que acrediten haber producido los bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, para cumplir con éste requisito se acreditará con el documento comprobatorio que no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="787 885 1165 982">Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td data-bbox="1165 885 1312 982">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="787 982 1165 1015">No acredita</td> <td data-bbox="1165 982 1312 1015">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</b></p>								
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.NO es susceptible de asignación de puntos, ya que el Licitante No acredita los requerimientos de la convocatoria solicitados para este <b>subrubro</b>.</p> <p><b>No se asignan puntos</b>, toda vez que el licitante NO presentó información que acredite contar con participación de MIPYMES, conforme a lo solicitado en el <b>subrubro</b>.</p> <p>Por lo anterior, al licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente <b>subrubro</b>.</p>								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro a. – Experiencia.

Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. Subrubro a. Experiencia	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El “<b>Licitante</b>” deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza o similares a los requeridos de la presente contratación, es decir, limpieza integral de inmuebles, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado con una plantilla de por lo menos 70 trabajadores.</p> <p>Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años. A partir del mes de diciembre de 2017.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <p>Copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</p> <p>La empresa o asociación que firma los contratos presentados deberá ser la empresa o asociación “<b>Licitante</b>” que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El “<b>Licitante</b>” podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, de cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del “<b>Licitante</b>” se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, así como contratos vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente. Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</p> <p><b>PUNTOS PARA LA EXPERIENCIA</b></p> <p>El “<b>Licitante</b>” presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.</p> <p>Se considerarán como experiencia, los días en el que se prestaron los servicios del contrato presentado.</p> <p>El máximo de experiencia a considerar será de 1,826 días que es lo equivalente a 5 años calendario (365*5+1 = 1,826).</p> <p>Se otorgarán <b>8.00</b> (ocho) puntos al “<b>Licitante</b>” que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación de contratos, por el servicio que se requiere, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p><b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro a. Experiencia</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>8.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>La fórmula que se utilizará para contabilizar los días será: (días = Fecha final de la vigencia - fecha inicial de la vigencia + 1)</p> <p>Los días no serán acumulables si los contratos presentados se traslapan entre sí.</p> <p>En caso de que dos o más <b>“Licitantes”</b> acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más <b>“Licitantes”</b> que se encuentren en ese supuesto.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 8.00 (ocho)</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V., NO es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa no cumple los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante presenta 11 (once) contratos para la prestación de servicios de la misma naturaleza o similares con una plantilla menor a 70 trabajadores. Archivos “3AH contrato andes 105” páginas 150 y 155, “3AH contrato andes 105 año 2021” páginas 156 a la 161, “3AH contrato andes 120 año 202” páginas 162 a la 167, “3AH contrato andes 120 año 2021” páginas 168 a la 173, “3AH contrato pelvoux año 2020” páginas 174 a la 179, “3AH contrato pelvoux año 2021” páginas 180 a la 185, “3AH contrato quadrata año 2020” páginas 186 a la 191, “3AH contrato quadrata año 2021” páginas 192 a la 197, “Contrato Dormimundo – SOS” páginas 264 a la 272, “Contrato INE-IRSGA-SOS 2020” páginas de la 273 a la 303, “Contrato INE-SOS Edo Mex 2021” páginas de la 304 a la 333. Por lo que se <b>asignan 0.00 puntos</b> para el presente <b>subrubro</b>.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro b. – Especialidad.**

<p><b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro b. Especialidad</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>8.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p><b>PUNTOS PARA LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se otorgarán <b>8.00</b> (ocho) puntos al <b>“Licitante”</b> que acredite el mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos a presentar será de 6 (seis). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más <b>“Licitantes”</b> acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más <b>“Licitantes”</b> que se encuentren en ese supuesto.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 8.00 (ocho) puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V., NO es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa no cumple los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante presenta 11 (once) contratos para la prestación de servicios de la misma naturaleza o similares con una plantilla menor a 70 trabajadores. Archivos “3AH contrato andes 105” páginas 150 y 155, “3AH contrato andes 105 año 2021” páginas 156 a la 161, “3AH contrato andes 120 año 202” páginas 162 a la 167, “3AH contrato andes 120 año 2021” páginas 168 a la 173, “3AH contrato pelvoux año 2020” páginas 174 a la 179, “3AH contrato pelvoux año 2021” páginas 180 a la 185, “3AH contrato quadrata año 2020” páginas 186 a la 191, “3AH contrato quadrata año 2021” páginas 192 a la 197, “Contrato Dormimundo – SOS” páginas 264 a la 272, “Contrato INE-IRSEGA-SOS 2020” páginas de la 273 a la 303, “Contrato INE-SOS Edo Mex 2021” páginas de la 304 a la 333. Por lo que se <b>asignan 0.00 puntos</b> para el presente <b>subrubro</b>.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro a. – Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio.**

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<b>Subrubro a. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al “ <b>Licitante</b> ” cuya oferta técnica describa la metodología estándar de manera clara cómo llevar a cabo el servicio integral de limpieza.				
<b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 3.00 (tres) puntos.</b>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante entrega dentro de su oferta técnica la metodología estándar de manera clara señalando procedimientos que seguirá para la prestación del servicio. Archivos “Metodología de trabajo JD y MAC” páginas 141 al 142.</p> <p>Se <b>asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el presente <b>subrubro</b>.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO**  
**Subrubro b. – Plan de trabajo propuesto.**

<p><b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro b. Plan de trabajo propuesto.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>3.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>3.00</b></p>				
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria el plan de trabajo, incluido el plan de distribución del material y si está en condiciones de dotarlo de acuerdo con el <b>Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”</b>, que permita de manera prudencial determinar que el servicio será prestado adecuadamente.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 36 del <b>“Reglamento”</b> y en relación con el inciso f, numeral II, del artículo 56 de las <b>“POBALINES”</b>, en el <b>Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”</b>, se solicitan marcas comerciales que puedan ser ofrecidas por al menos 5 distribuidores o puntos de venta con el objeto de asegurar las características y calidad de los productos de limpieza y evitar que al ser proporcionados a granel, puedan no cumplir con lo solicitado.</p> <table border="1" data-bbox="747 748 1356 862"> <tr> <td data-bbox="747 748 1060 808">Entrega plan de trabajo completo</td> <td data-bbox="1060 748 1356 808">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 808 1060 862">No entrega Plan de trabajo</td> <td data-bbox="1060 808 1356 862">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro será de 3.00 (tres) puntos.</b></p>					Entrega plan de trabajo completo	3.00 puntos	No entrega Plan de trabajo	0.00 puntos
Entrega plan de trabajo completo	3.00 puntos							
No entrega Plan de trabajo	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante entrega dentro de su oferta técnica el plan de trabajo señalando el cumplimiento de la distribución de material y marcas especificado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” para la prestación del servicio. Archivo “Programa de Trabajo” páginas 144 al 146.</p> <p>Se <b>asignan 3.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el presente <b>subrubro</b>.</p>								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro c. – Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.**

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>2.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</b>				

EL “Licitante” deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro I de la presente tabla.

Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.	2.00 puntos
No presenta organigrama conforme a lo solicitado	0.00 puntos

El máximo de puntos a otorgar en el subrubro será de **2.00 (dos) puntos**.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. **NO ACREDITA** los requerimientos de este **subrubro** solicitados en la convocatoria.

El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, sin especificar puestos o cargos correspondientes de las personas asignadas para la prestación del servicio.

Se **asignan 0.00 puntos** por NO cumplir con lo señalado en la convocatoria para el presente **subrubro**.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### RUBRO IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

##### Rubro. – Cumplimiento de contratos.

<b>Empresa licitante: Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro. Cumplimiento de contratos.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Se asignará la mayor puntuación al “<b>Licitante</b>” que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro <b>II: Experiencia y Especialidad</b> de la presente tabla, al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido. No se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>Documentos que se podrán aceptar para acreditar el cumplimiento de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El documento en el que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento.</li> <li>• La manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por el Representante Legal que suscribió el contrato.</li> <li>• Cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento, emitido por el Representante Legal que suscribió el contrato.</li> </ul> <p>Se asignarán el máximo puntaje al “<b>Licitante</b>” que presente el mayor número de documentos señalados en los párrafos anteriores. Para el resto de los “<b>Licitantes</b>” se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más “<b>Licitantes</b>” acrediten el cumplimiento del mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los “<b>Licitantes</b>” que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El “<b>Instituto</b>” se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el rubro será de 12.00 (doce) puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Si o Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V., NO es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada en el <b>Rubro II Experiencia y Especialidad</b>, No fue acreditada por no cumplir los requerimientos solicitados en la convocatoria.</p> <p>Por lo que se <b>asignan 0.00 puntos</b> en este rubro.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## Anexo 2 Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México”.

### Evaluación Técnica: partida única

**Licitante: Dalia Zulema Del Carmen Aguirre Lavalle**

**23 de febrero de 2023**

#### RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

##### Subrubro a.- Capacidad de los Recursos Humanos.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				
<p>El “<b>Licitante</b>” deberá disponer de al menos <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales, <b>4 (cuatro)</b> supervisores, <b>4 (cuatro)</b> pulidores y al menos 50 (cincuenta) afanadores para la prestación del servicio, cada uno con experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación de servicios iguales o similares a la presente contratación, dicho personal deberá de coincidir con el señalado en el rubro III, sub rubro c, <b>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</b></p> <p>Se entiende por servicios similares todos aquellos relacionados con limpieza integral de inmuebles, con similares características y condiciones de las requeridas en las “Especificaciones Técnicas”.</p> <p>El “<b>Licitante</b>” deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo que presente, firmado de manera autógrafa por la persona postulada, en donde señale su experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, según sea el caso para el rol propuesto, acompañándose de documentación comprobatoria de la experiencia señalada en el currículum.</p> <p>El Currículum Vitae debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona.</li> <li>• Estudios realizados.</li> <li>• Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró).</li> <li>• Detalle de los años de experiencia.</li> </ul>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>  <b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado.</li> <li>Firma autógrafa de la persona postulada.</li> </ul> <p>En caso de que alguno de los Currículos presentados no cumpla con los requisitos solicitados, no será tomado en cuenta para la obtención de su puntaje respectivo.</p> <p>Asimismo, cada Currículum deberá contener datos de contacto de las personas y/o empresas en las que se ha desempeñado cada integrante del equipo de trabajo (como mínimo nombre completo, teléfono y correo electrónico).</p> <p><b>Puntos a asignar</b></p> <p><b>COORDINADOR GENERAL 2 (DOS).</b></p> <p>El tiempo máximo de experiencia que se considerará será de 3 años.</p> <table border="1" data-bbox="422 841 1684 987"> <tr> <td>Se otorgará el máximo de puntos al “Licitante” que acredite a los <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales con el mayor tiempo de experiencia, para el resto de los “Licitantes”, se aplicará una regla de tres asignando los puntos de manera proporcional.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia menor a un año.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo de puntos a otorgar <b>0.50</b> (cero punto cincuenta) puntos.</p> <p><b>SUPERVISORES 4 (CUATRO)</b></p> <p>Por cada supervisor se establece el siguiente puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="464 1166 1640 1464"> <tr> <td>Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles</td> <td>0.25 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles</td> <td>0.20 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.125 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Se otorgará el máximo de puntos al “Licitante” que acredite a los <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales con el mayor tiempo de experiencia, para el resto de los “Licitantes”, se aplicará una regla de tres asignando los puntos de manera proporcional.	0.50 puntos	Acredita experiencia menor a un año.	0.00 puntos	Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona	Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona	Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona	Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos
Se otorgará el máximo de puntos al “Licitante” que acredite a los <b>2 (dos)</b> Coordinadores Generales con el mayor tiempo de experiencia, para el resto de los “Licitantes”, se aplicará una regla de tres asignando los puntos de manera proporcional.	0.50 puntos															
Acredita experiencia menor a un año.	0.00 puntos															
Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona															
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona															
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona															
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos															

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				

Para los supervisores se requiere la presentación de 4 (cuatro) integrantes.  
 El “**Licitante**” obtendrá hasta 0.25 (cero punto veinticinco) puntos por cada integrante.

Máximo de puntos a otorgar **1.00** (uno) puntos.

**PULIDORES 4 (CUATRO)**

Por cada pulidor se establece el siguiente puntaje:

Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.125 puntos por persona
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos

Para los pulidores se requiere la presentación de 4 (cuatro) integrantes. El “**Licitante**” obtendrá hasta 0.25 (cero punto veinticinco) puntos por cada integrante.

Máximo de puntos a otorgar **1.00** (uno) puntos.

**AFANADORES 50 (CINCUENTA)**

Por cada afanador se establece el siguiente puntaje:

Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.02 puntos por persona
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.016 puntos por persona
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.01 puntos por persona
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos

Para los afanadores se requiere la presentación de 50 (cincuenta) integrantes. El “**Licitante**” obtendrá hasta 0.02 (cero punto cero dos) puntos por cada integrante.

Máximo de puntos a otorgar **1.00** (uno) puntos.

El “**Instituto**” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum.

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro es 3.50 puntos.**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.1. Experiencia</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este <b>sub subrubro</b> solicitados en la convocatoria.				
Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1.</b> "Objeto de la Contratación", <b>2</b> segundo párrafo "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" y <b>14.1</b> inciso <b>1)</b> de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.				
Por lo anterior, <b>se asignan 0.00 puntos</b> en este <b>sub subrubro</b> .				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro a. - Capacidad de los Recursos Humanos.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>7.80</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>										
EL " <b>Licitante</b> " deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de los Coordinadores Generales y Supervisores, de acuerdo con lo manifestado en su currículum vitae. Para ello, deberá presentar copia del documento que acredite los estudios, por ejemplo: cédula profesional, título, certificado, carta de pasante o constancia expedida por la Institución Educativa.										
Para obtener los puntos del presente sub subrubro, la información presentada deberá corresponder a la persona postulada para acreditar el numeral <b>a.1.</b> de la presente tabla de evaluación.										
<b>COORDINADOR GENERAL 2 (DOS)</b>										
Por cada Coordinador General se establece la siguiente puntuación:										
<table border="1"> <tr> <td>Licenciatura terminada</td> <td>1.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura trunca</td> <td>1.04 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>0.65 puntos</td> </tr> </table>					Licenciatura terminada	1.30 puntos	Licenciatura trunca	1.04 puntos	Bachillerato	0.65 puntos
Licenciatura terminada	1.30 puntos									
Licenciatura trunca	1.04 puntos									
Bachillerato	0.65 puntos									
Máximo de puntos a otorgar <b>2.60</b> (dos punto sesenta) puntos.										

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle	Puntos convocatoria	<u>7.80</u>	Puntos obtenidos	0.00
<b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				

**SUPERVISOR 4 (CUATRO)**

Por cada Supervisor se establece la siguiente puntuación:

Licenciatura terminada	1.30 puntos
Licenciatura trunca	1.04 puntos
Bachillerato	0.65 puntos

Máximo de puntos a otorgar **5.20** (cinco punto veinte) puntos.

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro es 7.80 puntos.**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, **NO** es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que **NO ACREDITA** los requerimientos de este **sub subrubro** solicitados en la convocatoria.

Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante **NO** corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales **1.1**. "Objeto de la Contratación", **2** segundo párrafo "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" y **14.1** inciso **1**) de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.

Por lo anterior, **se asignan 0.00 puntos** en este **sub subrubro**.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro a. - Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>				
El <b>"Licitante"</b> deberá demostrar para cada uno de los pulidores y afanadores, tengan el conocimiento, experiencia y aptitudes relacionadas con limpieza en general, mediante diplomas o constancias de formación y/o participación en los temas que, de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación de basura/pulido de pisos</li> <li>• DC3 Constancia de habilidades laborales</li> <li>• Manual de pulidor</li> <li>• ECO 248 prestación de servicios de limpieza</li> </ul>				
<b>PULIDORES 4 (CUATRO).</b>				
Por cada pulidor se establece el siguiente puntaje:				
Acredita 2 (dos) o más constancias o diplomas referidos en el presente sub subrubro		0.175 puntos por persona		
Acredita 1 (una) constancia o diploma referido en el presente sub subrubro		0.105 puntos por persona		
Máximo de puntos a otorgar <b>0.70</b> (cero punto setenta) puntos.				
<b>AFANADORES 50 (CINCUENTA).</b>				
Por cada afanador se establece el siguiente puntaje:				
Acredita 2 (dos) o más constancias o diplomas referidos en el presente sub subrubro		0.02 puntos por persona		
Acredita 1 (una) constancia o diploma referido en el presente sub subrubro		0.012 puntos por persona		
Máximo de puntos a otorgar <b>1.00</b> (uno) puntos.				
<b>Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 1.70 puntos.</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este <b>sub subrubro</b> solicitados en la convocatoria.				
Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1.</b> "Objeto de la Contratación", <b>2</b> segundo párrafo "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" y <b>14.1</b> inciso <b>1)</b> de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.				
Por lo anterior, se asignan <b>0.00 puntos</b> en este <b>sub subrubro</b> .				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMEX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro b. - Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.**

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>												
<b>Sub subrubro b.1. Capacidad de los recursos económicos</b>																
<p>El <b>“Licitante”</b> deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual (<b>10 meses</b>), conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las <b>“POBALINES”</b>.</p> <p>Se entiende por “oferta económica total contractual (10 meses)” al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica (<b>anexo 7</b>), multiplicado por <b>10</b>, que son los meses de duración del contrato.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el <b>“Licitante”</b> deberá presentar la declaración fiscal anual <b>2021</b>, y la última declaración fiscal anual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las <b>“POBALINES”</b> y regla <b>2.8.3.1</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal <b>2023</b>.</p> <p>En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las <b>“POBALINES”</b>, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta ingresos superiores al 17.6% del monto de su oferta económica.</td> <td>5.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos entre el 15.1% y el 17.5% del monto de su oferta económica.</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos entre el 12.6% y el 15.0% del monto de su oferta económica.</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos entre el 10.0% y el 12.5% del monto de su oferta económica.</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos menores al 10% del monto de su oferta económica.</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Puntos a otorgar	Presenta ingresos superiores al 17.6% del monto de su oferta económica.	5.00	Presenta ingresos entre el 15.1% y el 17.5% del monto de su oferta económica.	4.00	Presenta ingresos entre el 12.6% y el 15.0% del monto de su oferta económica.	3.00	Presenta ingresos entre el 10.0% y el 12.5% del monto de su oferta económica.	2.00	Presenta ingresos menores al 10% del monto de su oferta económica.	0.00
Concepto	Puntos a otorgar															
Presenta ingresos superiores al 17.6% del monto de su oferta económica.	5.00															
Presenta ingresos entre el 15.1% y el 17.5% del monto de su oferta económica.	4.00															
Presenta ingresos entre el 12.6% y el 15.0% del monto de su oferta económica.	3.00															
Presenta ingresos entre el 10.0% y el 12.5% del monto de su oferta económica.	2.00															
Presenta ingresos menores al 10% del monto de su oferta económica.	0.00															
<b>Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 5.00 puntos.</b>																

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro b.1. Capacidad de los recursos económicos</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria.				
Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1.</b> "Objeto de la Contratación", <b>2</b> segundo párrafo "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" y <b>14.1</b> inciso <b>1)</b> de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.				
Por lo anterior, <b>se asignan 0.00 puntos</b> en este <b>sub subrubro</b> .				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro b. - Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro b.2. Capacidad de los recursos de equipamiento</b>				
Se otorgarán puntos al " <b>Licitante</b> " que ofrezca un sistema biométrico en sitio, de control de asistencia de su personal.				
Puntos a otorgar:				
Cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.		5.00 puntos		
No cuenta con sistema biométrico en sitio que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal.		0.00 puntos		
<b>Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 5.00 puntos.</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este <b>sub subrubro</b> solicitados en la convocatoria.				
Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro b.2. Capacidad de los recursos de equipamiento</b>				
<p>y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1.</b> “Objeto de la Contratación”, <b>2</b> segundo párrafo “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” y <b>14.1</b> inciso <b>1)</b> de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.</p> <p>Por lo anterior, se asignan <b>0.00 puntos</b> en este sub subrubro.</p>				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro c. – Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>0.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<b>Subrubro c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>								
<p>El “<b>Licitante</b>” deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="821 959 1352 1081"> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el segundo párrafo del artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, para la obtención de los puntos correspondientes, el “<b>Licitante</b>” deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las “<b>POBALINES</b>”, el “<b>Licitante</b>” deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>VII. Lista de nómina debidamente firmada.</li> <li>VIII. Aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y,</li> <li>IX. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.</li> </ul> <p>Cuando se trate de personas físicas con discapacidad, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p>					Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>0.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro c.</b> Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
Una constancia que acredite que es una persona con esta condición en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.				
<b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.				
Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1</b> . “Objeto de la Contratación”, <b>2</b> segundo párrafo “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” y <b>14.1</b> inciso <b>1</b> ) de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.				
Por lo anterior, se asignan <b>0.00 puntos</b> en este subrubro.				

#### RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

**Subrubro d. – Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.**

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>0.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro d.</b> Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado				
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del “Reglamento”, para la obtención de los puntos correspondientes, el “Licitante” en caso de pertenecer al sector MIPYMES, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que especifique la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, <b>Anexo 6</b> .				
De ser el caso, se otorgará la puntuación que corresponda a los “Licitantes” que pertenezcan al sector de MIPYMES que acrediten haber producido los bienes con innovación tecnológica				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>0.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro d.</b> Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado				

relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, para cumplir con éste requisito se acreditará con el documento comprobatorio que no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.

Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.50 puntos
No acredita	0.00 puntos

El total de puntos a otorgar en el subrubro será de **0.50 (cero punto cincuenta) puntos**.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, **NO** es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que **NO ACREDITA** los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria:

Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante **NO** corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales **1.1**. "Objeto de la Contratación", **2** segundo párrafo "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" y **14.1** inciso **1)** de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.

Por lo anterior, **se asignan 0.00 puntos** en este subrubro.

**RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro a. – Experiencia.**

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro a.</b> Experiencia				

El "**Licitante**" deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza o similares a los requeridos de la presente contratación, es decir, limpieza integral de inmuebles, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado con una plantilla de por lo menos 70 trabajadores.

Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años. A partir del mes de diciembre de 2017.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b> <b>Subrubro a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <p>Copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</p> <p>La empresa o asociación que firma los contratos presentados deberá ser la empresa o asociación <b>“Licitante”</b> que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El <b>“Licitante”</b> podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, de cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del <b>“Licitante”</b> se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, así como contratos vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente. Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</p> <p><b>PUNTOS PARA LA EXPERIENCIA</b></p> <p>El <b>“Licitante”</b> presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.</p> <p>Se considerarán como experiencia, los días en el que se prestaron los servicios del contrato presentado.</p> <p>El máximo de experiencia a considerar será de 1,826 días que es lo equivalente a 5 años calendario (<math>365 \times 5 + 1 = 1,826</math>).</p> <p>Se otorgarán <b>8.00</b> (ocho) puntos al <b>“Licitante”</b> que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación de contratos, por el servicio que se requiere, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>La fórmula que se utilizará para contabilizar los días será: (días = Fecha final de la vigencia - fecha inicial de la vigencia + 1)</p> <p>Los días no serán acumulables si los contratos presentados se traslapan entre sí.</p> <p>En caso de que dos o más <b>“Licitantes”</b> acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más <b>“Licitantes”</b> que se encuentren en ese supuesto.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 8.00 (ocho)</b></p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b> <b>Subrubro a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>8.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1.</b> "Objeto de la Contratación", <b>2</b> segundo párrafo "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" y <b>14.1</b> inciso <b>1)</b> de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.</p> <p>Por lo anterior, <b>se asignan 0.00 puntos</b> en este subrubro.</p>				

**RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**  
**Subrubro b. – Especialidad.**

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b> <b>Subrubro b. Especialidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>8.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p><b>PUNTOS PARA LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se otorgarán <b>8.00</b> (ocho) puntos al "<b>Licitante</b>" que acredite el mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos a presentar será de 6 (seis). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más "<b>Licitantes</b>" acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más "<b>Licitantes</b>" que se encuentren en ese supuesto.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 8.00 (ocho) puntos.</b></p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1.</b> "Objeto de la Contratación", <b>2</b> segundo párrafo "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" y <b>14.1</b> inciso <b>1)</b> de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023. Por lo anterior, <b>se asignan 0.00 puntos</b> en este subrubro.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro a. – Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio.**

Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro a.</b> Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al <b>“Licitante”</b> cuya oferta técnica describa la metodología estándar de manera clara cómo llevar a cabo el servicio integral de limpieza.				
<b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 3.00 (tres) puntos.</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.				
Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1.</b> “Objeto de la Contratación”, <b>2</b> segundo párrafo “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” y <b>14.1</b> inciso <b>1)</b> de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.				
Por lo anterior, <b>se asignan 0.00 puntos</b> en este subrubro.				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro b. – Plan de trabajo propuesto.**

Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle	Puntos convocatoria	<u>3.00</u>	Puntos obtenidos	0.00				
<b>Subrubro b. Plan de trabajo propuesto.</b>								
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria el plan de trabajo, incluido el plan de distribución del material y si está en condiciones de dotarlo de acuerdo con el <b>Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”</b>, que permita de manera prudencial determinar que el servicio será prestado adecuadamente.</p>								
<p>De conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 36 del <b>“Reglamento”</b> y en relación con el inciso f, numeral II, del artículo 56 de las <b>“POBALINES”</b>, en el <b>Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”</b>, se solicitan marcas comerciales que puedan ser ofrecidas por al menos 5 distribuidores o puntos de venta con el objeto de asegurar las características y calidad de los productos de limpieza y evitar que al ser proporcionados a granel, puedan no cumplir con lo solicitado.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="783 735 1096 797">Entrega plan de trabajo completo</td> <td data-bbox="1096 735 1394 797">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="783 797 1096 850">No entrega Plan de trabajo</td> <td data-bbox="1096 797 1394 850">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Entrega plan de trabajo completo	3.00 puntos	No entrega Plan de trabajo	0.00 puntos
Entrega plan de trabajo completo	3.00 puntos							
No entrega Plan de trabajo	0.00 puntos							
<p><b>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro será de 3.00 (tres) puntos.</b></p>								
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1</b>. “Objeto de la Contratación”, <b>2</b> segundo párrafo “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” y <b>14.1</b> inciso <b>1)</b> de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.</p> <p>Por lo anterior, <b>se asignan 0.00 puntos</b> en este subrubro.</p>								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro c. – Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.**

<p><b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b> <b>Subrubro c.</b> Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>2.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>				
<p>EL “Licitante” deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro I de la presente tabla.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="779 594 1243 654">Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.</td> <td data-bbox="1243 594 1402 654">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="779 654 1243 711">No presenta organigrama conforme a lo solicitado</td> <td data-bbox="1243 654 1402 711">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.	2.00 puntos	No presenta organigrama conforme a lo solicitado	0.00 puntos
Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.	2.00 puntos							
No presenta organigrama conforme a lo solicitado	0.00 puntos							
<p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro será de <b>2.00 (dos) puntos</b>.</p>								
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1</b>. “Objeto de la Contratación”, <b>2</b> segundo párrafo “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” y <b>14.1</b> inciso <b>1</b>) de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.</p> <p>Por lo anterior, se asignan <b>0.00 puntos</b> en este subrubro.</p>								

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## RUBRO IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

### Rubro. – Cumplimiento de contratos.

<b>Licitante: Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle</b> <b>Rubro. Cumplimiento de contratos.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Se asignará la mayor puntuación al “<b>Licitante</b>” que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro II: Experiencia y Especialidad de la presente tabla, al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido. No se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>Documentos que se podrán aceptar para acreditar el cumplimiento de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El documento en el que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento.</li> <li>• La manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por el Representante Legal que suscribió el contrato.</li> <li>• Cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento, emitido por el Representante Legal que suscribió el contrato.</li> </ul> <p>Se asignarán el máximo puntaje al “<b>Licitante</b>” que presente el mayor número de documentos señalados en los párrafos anteriores. Para el resto de los “<b>Licitantes</b>” se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más “<b>Licitantes</b>” acrediten el cumplimiento del mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los “<b>Licitantes</b>” que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El “<b>Instituto</b>” se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el rubro será de 12.00 (doce) puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el licitante Dalia Zulema del Carmen Aguirre Lavalle, <b>NO</b> es susceptible de analizarse técnicamente, toda vez que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Fundamento legal: la propuesta técnica presentada por el Licitante <b>NO</b> corresponde al objeto de la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, de conformidad con los numerales <b>1.1</b>. “Objeto de la Contratación”, <b>2</b> segundo párrafo “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” y <b>14.1</b> inciso <b>1</b>) de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.</p> <p>Por lo anterior, <b>se asignan 0.00 puntos</b> en este rubro.</p>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Servidores Públicos</b>			
<b>Elaboró</b>	<b>Área que representa</b>	<b>Revisó</b>	<b>Área que representa</b>
<b>C.P. Jaime Morales Ortuño</b>	<b>Departamento de Recursos Materiales y Servicios</b>	<b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>	<b>Coordinación Administrativa</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios</b> , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo</b> , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda"*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-JLEMX-01-2023.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763292  
HASH:  
36C94B6536670BA4027CEF814DBBA14C8728CD18C48E5F  
B193CEE07BC99BFF8A

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763292  
HASH:  
36C94B6536670BA4027CEF814DBBA14C8728CD18C48E5F  
B193CEE07BC99BFF8A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## **Anexo 3**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el **numeral 4.3** de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, y lo establecido en el **numeral 5.2** “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el **C.P. Jaime Morales Ortuño**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y avalada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; llevando a cabo la **verificación** de los precios ofertados, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 3** .-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

# Anexo 3 “A”

## Análisis de Precios No Aceptables

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023,									
"Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México".									
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado									
Fecha: 23 de febrero de 2023									
Descripción del Servicio	Cantidad inicial de referencia (a)	Unidad de Medida	Mofex, S.A. de C.V.		Rey y cia, S.A. de C.V.		A.X.L. Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de I.V.A + 10%
			Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	
Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.	1	Servicio	\$7,791,932.60	\$7,791,932.60	\$9,148,024.55	\$9,148,024.55	\$10,137,674.50	\$10,137,674.50	\$10,062,827.01
			Subtotal	<b>\$7,791,932.60</b>	Subtotal	<b>\$9,148,024.55</b>	Subtotal	<b>\$10,137,674.50</b>	
			I.V.A	\$1,246,709.22	I.V.A	\$1,463,683.93	I.V.A	\$1,622,027.92	
			<b>Total</b>	\$9,038,641.82	<b>Total</b>	\$10,611,708.48	<b>Total</b>	\$11,759,702.42	
			Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A)		<b>\$9,148,024.55</b>				
			Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A)		<b>\$10,062,827.01</b>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables **se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario**, el cálculo de los **precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario** y al efecto se atenderá lo siguiente:

**I.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

**II.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a.** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b.** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c.** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. **Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.**

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023,

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México”.

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Fecha: 23 de febrero de 2023

Descripción del Servicio	Cantidad inicial de referencia (a)	Unidad de Medida	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de I.V.A + 10%
			Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	
Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.	1	Servicio	\$6,034,475.00	\$6,034,475.00	<b>\$10,062,827.01</b>
			Subtotal	<b>\$6,034,475.00</b>	
			I.V.A	\$965,516.00	
			Total	\$6,999,991.00	

**Precio Aceptable**

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A)	<b>\$9,148,024.55</b>
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A)	<b>\$10,062,827.01</b>

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables **se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario**, el cálculo de los **precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario** y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. **Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.**

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Servidores Públicos			
Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
<b>C.P. Jaime Morales Ortuño</b>	<b>Departamento de Recursos Materiales y Servicios</b>	<b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>	<b>Coordinación Administrativa</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios</b> , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo</b> , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-JLEMX-01-2023.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763293  
HASH:  
9EC482680F862496A56074C536749BEC6DDD23C54A9C0A  
237279F07D18FB7AF2

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763293  
HASH:  
9EC482680F862496A56074C536749BEC6DDD23C54A9C0A  
237279F07D18FB7AF2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## **Anexo 4**

**Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México”.

### Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

#### (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

#### "Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

23 de febrero de 2023

Concepto	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	\$6,034,475.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	\$6,034,475.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40 / MPi$	40

**Nota:** El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

Servidores Públicos			
Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
<b>C.P. Jaime Morales Ortuño</b>	<b>Departamento de Recursos Materiales y Servicios</b>	<b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>	<b>Coordinación Administrativa</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda"*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-JLEMX-01-2023.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763294  
HASH:  
9D5332B444FE2515B56B4A17C89C67BE168918D771852A  
6C2C8A0BB063CBCC66

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763294  
HASH:  
9D5332B444FE2515B56B4A17C89C67BE168918D771852A  
6C2C8A0BB063CBCC66

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

# Anexo 5

## Resultado Final de la Puntuación Obtenida

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México”.

### RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

23 de febrero de 2023

Concepto	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cia, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados a la oferta técnica	55.24
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	95.24

Servidores Públicos			
Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
<b>C.P. Jaime Morales Ortuño</b>	<b>Departamento de Recursos Materiales y Servicios</b>	<b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>	<b>Coordinación Administrativa</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda"*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-JLEMX-01-2023.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763295  
HASH:  
8BC312D368A7EFC982428636EB39D7C43B8FB1CA222C6B  
348EC541B4375267F5

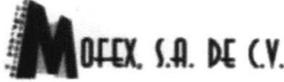
FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763295  
HASH:  
8BC312D368A7EFC982428636EB39D7C43B8FB1CA222C6B  
348EC541B4375267F5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## **Anexo 6**

**Oferta Económica presentada  
por el Licitante que resultó adjudicado**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.  
Coordinación Administrativa.  
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.  
Servicio de Limpieza en los Inmuebles de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, Módulos de Atención Ciudadana y Bodega Estatal. del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de Febrero del 2023.

Licda. Maria Luisa Flores Huerta.  
Vocal Ejecutiva.  
Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.  
Instituto Nacional Electoral.  
Presente:

**ANEXO 7**  
Oferta económica (10 meses)

Ciudad de México., a 10 de febrero de 2023

**CÉDULA DE SALARIO**

Para efectos de contratación, los "Licitantes" deberán incluir el análisis de la integración de cada precio unitario ofertado (Técnico o afanador, pulidor, supervisor y coordinador), el cual, deberá incluir el costo de la carga patronal a efecto de que los licitantes consideren al menos las prestaciones mínimas.

**DETERMINACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA 2023**

DETERMINACION DE LOS COSTOS UNITARIOS					
	TECNICO O AFANADOR (A)	PULIDOR (B)	SUPERVISOR INTERNO (C)	COORDINADOR GENERAL (D)	SUBTOTALES (A+B+C+D)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					
SUELDO MENSUAL NETO					
Sueldo	\$ 6,224.00	\$ 6,400.00	\$ 6,600.00	\$ 6,800.00	\$ 26,024.00
Vacaciones	\$ 138.31	\$ 168.31	\$ 188.31	\$ 208.31	\$ 703.24
Prima Vacacional	\$ 25.93	\$ 55.93	\$ 75.93	\$ 95.93	\$ 253.72
Aguinaldo	\$ 259.33	\$ 289.33	\$ 309.33	\$ 329.33	\$ 1,187.32
Cuotas IMSS	\$ 932.39	\$ 977.39	\$ 1,017.39	\$ 1,057.39	\$ 3,984.56
Afore	\$ 65.05	\$ 110.05	\$ 150.05	\$ 170.05	\$ 495.20
Infonavit	\$ 162.63	\$ 202.63	\$ 242.63	\$ 213.22	\$ 821.11
Subsidio al empleo					
2.5% Nominas	\$ 93.36	\$ 123.36	\$ 143.36		\$ 360.08
Material: quimicos y jarceria	\$ 456.81	\$ 456.81	\$ 147.23		\$ 1,060.85
Uniformes y Equipo Seguridad	\$ 193.08	\$ 90.42			\$ 283.50
Habilitación a Sanitarios: Despachadores y Consumibles	\$ 166.76				\$ 166.76
Equipos y Maquinaria	\$ 100.00				\$ 100.00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
Gastos de Administración	\$ 20.00				\$ 20.00
Gastos de Operación	\$ 20.00				\$ 20.00
Utilidad	\$ 16.58				\$ 16.58
<b>COSTO UNITARIO MENSUAL</b>	<b>\$ 8,874.23</b>	<b>\$ 8,874.23</b>	<b>\$ 8,874.23</b>	<b>\$ 8,874.23</b>	<b>\$ 35,496.92</b>

Precio Unitario mensual (Técnico o Afanador) 2023, con letra:  
( OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N. )

Precio Unitario mensual (Pulidor) 2023, con letra:  
( OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N. )

Precio Unitario mensual (Supervisor) 2023, con letra:  
( OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N. )

Precio Unitario mensual (Coordinador) 2023, con letra:  
( OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N. )

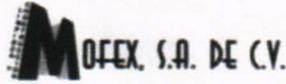
Atentamente,



C. Norma Lopez Urbina.  
Representante Legal.  
Protesto lo Necesario.

Mofex S.A. de C.V.  
Tlaxcala No. 63 Col. Valle Ceylán C.P. 54150 Tlalnepanltia Estado de México. Tel.- 55 4173-6902, 55 5358-9254  
RFC. MOF-120523-219 Email: mofex@mofex.mx

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.  
Coordinación Administrativa.  
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-01-2023.  
Servicio de Limpieza en los Inmuebles de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, Módulos de Atención Ciudadana y Bodega Estatal. del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de Febrero del 2023.

Licda. María Luisa Flores Huerta.  
Vocal Ejecutiva.  
Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.  
Instituto Nacional Electoral.  
Presente:

**ANEXO 7**  
**Oferta económica**

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023.

Licda. María Luisa Flores Huerta  
Vocal Ejecutiva  
Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México  
Instituto Nacional Electoral

Presente.

De conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional número LP-INE-JLEMX-01-2023, de la cual declaro bajo protesta de decir verdad que he leído las mismas y acepto las condiciones y términos establecidos en ellas, de las que ratifico que los precios ofertados por mi representada son fijos sin modificación hasta el último día de vigencia del contrato que sea suscrito en caso de resultar adjudicado a mi representada.

Los términos de la presente Oferta Económica es la siguiente, por periodo mensual, antes del impuesto al Valor Agregado:

**OFERTA ECONÓMICA**

No.	Descripción	Cantidad mínima (A)	Precio Unitario Mensual sin I.V.A. (B)	Importe Total Mensual antes de I.V.A. (Subtotal) A*B
1	Coordinador General	2	8,874.23	\$ 17,748.46
2	Supervisor	4	8,874.23	\$ 35,496.91
3	Pulidor	4	8,874.23	\$ 35,496.91
4	Técnico o afanador	58	8,874.23	\$514,705.22
Subtotal				\$603,447.50
I.V.A.				\$ 96,551.50
Total				\$699,999.10

2

Importe total mensual antes de I.V.A. (Subtotal) con letra:  
( SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. )  
(En Pesos Mexicanos con dos decimales)

En términos de la vigencia del contrato, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, el importe total (10 meses) de la Oferta Económica asciende a \$ 6'034,475.00 ( SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. ), antes del impuesto al Valor Agregado.

**Notas:**

- Únicamente, para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el importe total antes antes de I.V.A. (Subtotal).
- Se verificará que los precios ofertados sean aceptables.
- Se deberá señalar que los precios ofertados serán fijos hasta la total conclusión del contrato.
- Cualquier descuento o beneficio adicional que el "Licitante" ofrezca al "Instituto" deberá señalarse en la oferta económica.
- Los "Licitantes" deberán presentar su oferta económica en formato Excel, debiendo ser idéntica a la presentada firmada como parte de la proposición, en caso de existir diferencias, el "Licitante" aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la oferta económica presentada firmada como parte de la proposición.

En caso de que el importe total antes de I.V.A. (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

Atentamente.

C. Norma Lopez Urbina.  
Representante Legal.  
Protesto lo Necesario.

Mofex S.A. de C.V.  
Tlaxcala No. 63 Col. Valle Ceylán C.P. 54150 Tlalneapantla Estado de México. Tel.- 55 4173-6902, 55 5358-9254  
RFC. MOF-120523-219 Email: mofex@mofex.mx

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763296  
HASH:  
B254074F0D3D40146529DEDD1D57DD1F928A0602CE82E4  
CEEAD0F2E66F87E0C3

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1763296  
HASH:  
B254074F0D3D40146529DEDD1D57DD1F928A0602CE82E4  
CEEAD0F2E66F87E0C3